




SIEE:

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES


Modelo de Formación de Procesos y
Valores Cristianos

“Instruye al niño en su camino, y aun cuando fuere viejo no se apartará de él” Proverbios 22:6


	MODELO DE FORMACIÓN DE PROCESOS Y VALORES CRISTIANOS		Código	GES-SIEE-001
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	Versión 9.0	Fecha última actualización 23/08/ 2021	Página 2 de 39	

Contenido

CAPÍTULO I	4
DE LA EVALUACIÓN	4
ARTÍCULO TRANSITORIO	4
ARTÍCULO 1. Objeto de la evaluación	5
ARTÍCULO 2. La evaluación como proceso	5
ARTÍCULO 3. Elementos de la evaluación	6
ARTÍCULO 4. Fines de la evaluación	6
ARTÍCULO 5. Criterios de la evaluación.....	6
ARTÍCULO 6. Instrumentos de evaluación.....	6
ARTÍCULO 7. Criterios para la solicitud y solicitud de actividades académicas.	8
ARTÍCULO 8. Criterios para la presentación de actividades académicas.	8
CAPÍTULO II	9
PROCESO DE LA EVALUACIÓN	9
ARTÍCULO 9. El proceso de evaluación de los estudiantes.....	9
ARTÍCULO 10. El Consejo Académico como veedor del SIEE.....	10
ARTÍCULO 11. De las Comisiones de Seguimiento de los procesos de Evaluación y Promoción de los Estudiantes.....	10
ARTÍCULO 12. Proceso para atender solicitudes y/o reclamaciones de padre, madre de familia y/o acudientes frente a la evaluación y promoción.....	11
CAPÍTULO III	12
INFORME VALORATIVO DEL ESTUDIANTE PARA PADRES, MADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENES ..	12
ARTÍCULO 13. Proceso para realizar el Informe Valorativo del Estudiante para padre, madre de familia y/o acudientes.	12
ARTÍCULO 14. Periodicidad de entrega de informes a Padre, Madre de Familia y/o acudientes.	12
CAPÍTULO IV	12
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES	12
ARTÍCULO 15. De las estrategias de apoyo y seguimiento para el mejoramiento de las dificultades y el desarrollo de las competencias.	12
ARTÍCULO 16. Del seguimiento y alcance de las competencias durante el semestre.	12
ARTÍCULO 17. De las estrategias del SIEE para los estudiantes con ausencias justificadas.....	14
ARTÍCULO 18. De las estrategias del SIEE para estudiantes que no fueron promovidos.	15
ARTÍCULO 19. Del seguimiento y apoyo a los estudiantes con necesidades educativas especiales, capacidades excepcionales, talentos excepcionales y con activación de ruta integral.	15
ARTÍCULO 20. Del seguimiento y apoyo a los estudiantes de talentos excepcionales.....	16
ARTÍCULO 21. Del seguimiento y apoyo a los estudiantes de grupos representativos de la Institución y deportistas.	17
ARTÍCULO 22. De la promoción de estudiantes que cursan de Primero (1º) a Noveno (9º).	17
ARTÍCULO 23. De la promoción de estudiantes de Décimo (10 º).....	17
ARTÍCULO 24. De la no promoción de estudiantes.	18
ARTÍCULO 25. No promoción de estudiantes en un área por inasistencias.....	18
ARTÍCULO 26. De la promoción anticipada.	18
ARTÍCULO 27. Promoción anticipada de un área.	19
ARTÍCULO 28. Promoción anticipada de grado.	20
ARTÍCULO 29. Proceso de Nivelación para los estudiantes con un área reprobada.	20
ARTÍCULO 30. Exoneración.	21
ARTÍCULO 31. Del proceso de validación de grados escolares.	22
ARTÍCULO 32. Estímulos.	23
ARTÍCULO 33. Graduación.	24
ARTÍCULO 34. Calificaciones.....	24
ARTÍCULO 35. Criterios de evaluación de desempeños.....	25
ARTÍCULO 36. Escala de Valoración de la Calidad Institucional.....	28
CAPÍTULO V	28

	MODELO DE FORMACIÓN DE PROCESOS Y VALORES CRISTIANOS		Código	GES-SIEE-001
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	Versión 9.0	Fecha última actualización 23/08/ 2021		Página 3 de 39

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA FILOSOFANDAMOS CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (FCNNA)	28
ARTÍCULO 37. Sobre Filosofandamos con Niños, Niñas y Adolescentes (FcNNA).....	28
ARTÍCULO 38. Evaluación.....	28
CAPÍTULO VI	32
CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN	32
ARTÍCULO 39. El Área de Investigación.....	32
ARTÍCULO 40. Descripción evaluativa del área de Investigación grados Octavo (8°) y Noveno (9°).	32
ARTÍCULO 41. Descripción evaluativa del área de Investigación para estudiantes de grado Décimo (10°).	33
ARTÍCULO 42. Descripción evaluativa del área de Investigación para estudiantes de grado Undécimo (11°). .	33
ARTÍCULO 43. Descripción evaluativa.....	34
CAPÍTULO VII	36
DE LA PARTICIPACIÓN Y VINCULACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	36
ARTÍCULO 44. La creación del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.....	36
ARTÍCULO 45. Responsabilidades del Colegio Americano de Cali.....	37
ARTÍCULO 46. Derechos de los estudiantes.	37
ARTÍCULO 47. Deberes de los estudiantes.	37
ARTÍCULO 48. Derechos de los padres, madres de familia y/o acudientes.....	37
ARTÍCULO 49. Deberes de los padres, madres de familia y/o acudientes.....	38
ARTÍCULO 50. La inasistencia a citaciones, reuniones, o la no firma de notas académicas.	38
CAPÍTULO VIII	38
DE LA DIVULGACIÓN, ADOPCIÓN, CUMPLIMIENTO Y VIGENCIA	38
ARTÍCULO 51. De la divulgación de la presente resolución.	38
ARTÍCULO 52. De la adopción.	39
ARTÍCULO 53. Del cumplimiento.	39
ARTÍCULO 54. De la vigencia.	39

	MODELO DE FORMACIÓN DE PROCESOS Y VALORES CRISTIANOS		Código	GES-SIEE-001
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	Versión 9.0	Fecha última actualización 23/08/ 2021		Página 4 de 39

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°435 agosto 23 de 2021

Por la cual se revisa y ajusta la Resolución Rectoral 394 de julio 23 de 2019 sobre el **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES** y los **CRITERIOS DE PROMOCIÓN ESCOLAR** de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1290 de abril 16 de 2009 (La evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes en los niveles de Educación Básica y Media) y lo establecido en el “Modelo de Formación de Procesos y Valores Cristianos.

LA RECTORÍA DEL COLEGIO AMERICANO DE CALI

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 11 del Decreto 1290 de abril 16 de 2009.

CONSIDERANDO:

Que los Artículos 4, 8 y 11 del Decreto 1290 de abril 16 de 2009 ordenan definir y crear el **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)** como parte integral del Proyecto Educativo Institucional (PEI), y la responsabilidad que con él tiene la Institución Educativa; y que de igual manera el Artículo 6 del mismo Decreto ordena determinar los criterios de promoción escolar de acuerdo con el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE).

Que el Artículo 8 del Decreto 1290 de abril 16 de 2009 ordena que el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) deba ser aprobado en el Consejo Directivo y divulgado a la comunidad educativa.


RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Objeto de la Resolución. Define el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) del Colegio Americano de Cali, y determina los criterios de promoción escolar.

CAPÍTULO I DE LA EVALUACIÓN

ARTÍCULO TRANSITORIO. Incorporar transitoriamente al Sistema Institucional de evaluación de los estudiantes- SIEE- del Colegio Americano, las siguientes normas:

1. Para el proceso de evaluación de los estudiantes en el Colegio Americano de Cali, se tendrá en cuenta los siguientes componentes:
 - a. Los avances, entendidos como el progreso de los estudiantes en el desarrollo de las actividades.
 - b. Los aciertos, como aquellos centrados en la valoración de lo que el estudiante logra.
 - c. Las acciones, que resaltan el interés y dedicación que muestran los estudiantes al desarrollar las actividades propuestas y destacan el esfuerzo ante la adversidad.
 - d. La creatividad, expresada en la recursividad para realizar y participar de las actividades.
 - e. El fortalecimiento de habilidades como el seguir y apoyar el desarrollo social, afectivo, emocional, corporal y cognitivo.
 - f. La capacidad de reflexión, de destacar los procesos de autoevaluación y coevaluación, así como el trabajo autónomo.

	MODELO DE FORMACIÓN DE PROCESOS Y VALORES CRISTIANOS		Código	GES-SIEE-001
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	Versión 9.0	Fecha última actualización 23/08/ 2021	Página 5 de 39	

2. Los momentos de la evaluación serán considerados de acuerdo con la metodología, los recursos y canales de comunicación que se tenga con los estudiantes, y en todo caso, en el momento en el que los estudiantes puedan retornar las actividades propuestas.
3. Ante la eventualidad de realizar el trabajo educativo en casa, es importante reconocer los diferentes escenarios o ambientes pedagógicos en los que se puede hacer el acompañamiento a la actividad académica y así establecer las herramientas que apoyen el proceso de seguimiento. Este puede ser:
 - a. **SINCRÓNICO:** a través de la comunicación instantánea y comentarios inmediatos entre estudiantes y maestros.
 - b. **ASINCRÓNICO:** a través de la comunicación en diferentes momentos (no directos) entre estudiantes y maestros.

ARTÍCULO 1. Objeto de la evaluación. El Colegio Americano de Cali asume la evaluación como parte de un proceso en el que se perfecciona el aprendizaje del estudiantado. Por tanto, cada evaluación tendrá por finalidad suministrar información de los intereses, fortalezas y dificultades del aprendizaje de los estudiantes, a fin de proveer datos que permitan efectuar recomendaciones que redunden en la calidad del aprendizaje de estos.

ARTÍCULO 2. La evaluación como proceso. El Colegio Americano de Cali, en coherencia con su Modelo de Formación de Procesos y Valores Cristianos y de acuerdo con lo propuesto en la Guía No. 3 del Ministerio de Educación Nacional (MEN), donde se reconoce la evaluación como parte de una secuencia de acción-reflexión-acción, destinada a reconocer los aciertos y desaciertos en el proceso de enseñanza – aprendizaje y a la generación de alternativas para el mejoramiento y no como un mero ejercicio técnico para obtener resultados, incluye los siguientes procedimientos en sus procesos de evaluación:


1. Diagnóstica o crítica, la valoración que da el maestro en torno al manejo de aprendizajes y competencias evidenciadas por el estudiante durante el proceso de evaluación.
2. Recomendación, la propuesta práctica que el maestro plantea al estudiante para enfrentar las dificultades evidenciadas.
3. Comprensión, etapa en la que el estudiante sigue la propuesta práctica ofrecida por el maestro.

La evaluación es formativa, motivadora, orientadora y equitativa, utiliza diferentes técnicas y hace triangulación de la información, para emitir valoraciones contextualizadas. Todos los estudiantes tienen la misma oportunidad de mostrar sus avances en comportamientos, conocimientos, habilidades, aprendizajes y/o competencias; para ser valorados respecto a las competencias desarrolladas en el proceso de enseñanza-aprendizaje. La evaluación permite identificar los aciertos y los aspectos a mejorar, lo que permite interpretar el proceso y plantear las acciones a tiempo para alcanzar los objetivos previamente establecidos.

La priorización de los aprendizajes debe partir de un proceso de reflexión, teniendo presente que ante una situación de emergencia sanitaria y/o pública lo importante es el bienestar integral de los niños, niñas y adolescentes.

Se reconoce que la evaluación formativa promueve la trayectoria educativa del estudiante, ya que es motivadora, orientadora, no sancionatoria.

Parágrafo. De acuerdo con la Guía No. 3 del MEN las competencias hacen referencia a los conocimientos, habilidades, actitudes, comprensiones y disposiciones cognitivas, socioafectivas y psicomotoras apropiadamente relacionadas entre sí para facilitar el desempeño flexible, eficaz y con sentido de una actividad en contextos relativamente nuevos y retadores.

	MODELO DE FORMACIÓN DE PROCESOS Y VALORES CRISTIANOS		Código GES-SIEE-001
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)		
	Versión 9.0	Fecha última actualización 23/08/ 2021	Página 6 de 39

ARTÍCULO 3. Elementos de la evaluación. El Colegio Americano de Cali reconoce tres (3) elementos esenciales en la evaluación: fines, criterios e instrumentos de evaluación.

ARTÍCULO 4. Fines de la evaluación. El Colegio Americano asume la evaluación como una herramienta para obtener información de los intereses, fortalezas y dificultades del aprendizaje de los estudiantes según los grados de desarrollo, de tal forma que debe ser útil para:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para perfeccionar el proceso de aprendizaje de los estudiantes, de acuerdo con sus debilidades, fortalezas e intereses.
4. Aportar información para el ajuste e implementación del Plan de Mejoramiento Institucional.
5. Determinar la promoción de estudiantes.
6. Garantizar la inclusión del estudiante.

Parágrafo. Se consideran grados de desarrollo el conjunto de niveles que acogen una población escolar con un determinado rango de edad y desarrollo de capacidades y/o competencias.

ARTÍCULO 5. Criterios de la evaluación. Son enunciados que expresan un estándar de competencia verificable que se espera que en un momento determinado los estudiantes hayan logrado. Los estándares de competencia vinculan tanto el manejo de conceptos (un saber) como el empleo de ellos (una habilidad).


Parágrafo. Las apreciaciones valorativas que surgen desde la observación que el maestro hace dentro y fuera del aula, teniendo en cuenta los criterios de evaluación de desempeño propuestos desde cada área del conocimiento, incluyen la participación del estudiante en actividades grupales, eventos culturales, deportivos, recreativos, de investigación, solemnes, democráticos, festivos, salidas de campo, descansos, espacios entre clases, entre otras.

ARTÍCULO 6. Instrumentos de evaluación. Son las herramientas que usará el maestro para obtener y documentar información de los intereses, fortalezas y dificultades del aprendizaje de los estudiantes. En cada semestre se deben realizar:

- a. **Evaluación Tipo Saber:** Todos los grupos de Primero (1º) a Undécimo (11º) deben ser evaluados como mínimo una vez en el semestre con evaluaciones de tipo Saber.
- b. **Evaluación Parcial:** Para los grados Primero (1º) a Undécimo (11º) se realiza una evaluación parcial por semestre.
- c. **Evaluación Final:** Para los grados Primero (1º) a Undécimo (11º) se realiza una evaluación final por semestre.

Parágrafo 1. La evaluación parcial y/o final de semestre puede ser un test escrito o práctico, exposición, presentación virtual, producción de vídeo o un producto final del proyecto integrador de aula, entre otros. El maestro proporciona instrucciones en la plataforma Moodle o informa por escrito en el cuaderno del área o cuaderno viajero al padre, madre de familia y/o acudiente la modalidad a implementar en la evaluación parcial/final.

Parágrafo 2. A mitad y final de cada semestre, en la plataforma académica el padre, madre de familia y/o acudiente del estudiante debe acceder al reporte de informe de avance académico generado a partir

	MODELO DE FORMACIÓN DE PROCESOS Y VALORES CRISTIANOS		Código	GES-SIEE-001
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	Versión 9.0	Fecha última actualización 23/08/ 2021	Página 7 de 39	

de las valoraciones cualitativas y/o cuantitativas obtenidas por los estudiantes en su desempeño escolar.

Parágrafo 3. En las áreas de Filosofía de Preescolar a Noveno (9º), Introducción a la Investigación (8º), Metodología de la Investigación (9º) y seminarios de investigación de Décimo (10º) y Undécimo (11º) por ser evaluadas de manera cualitativa las valoraciones sólo se evidencian en la plataforma al finalizar cada semestre.

Parágrafo 4. En los grados Sexto (6º.) a Noveno (9º.), las valoraciones de laboratorio se promedian como parte del proceso en el área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental.

Parágrafo 5. En los grados Décimo (10º) y Undécimo (11º), las valoraciones de los laboratorios se promedian como parte del proceso de las asignaturas de Física y Química correspondientes al área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental.


Parágrafo 6. Los estudiantes realizan el proceso de autoevaluación de manera permanente, asumiendo responsabilidad sobre su proceso de aprendizaje. Sin embargo, esta acción debe ir acompañada por estrategias que orienten a la comprensión de los criterios de evaluación para generar un análisis reflexivo y analítico que supere no sólo el proceso de asignar una valoración, conlleva a un mayor compromiso personal. A través de ésta, ellos valoran su quehacer cuestionando si su trabajo en clase y/o en casa contribuye o no al alcance de las competencias en cada una de las áreas del conocimiento.

Parágrafo 7. La dinámica entre maestro y estudiantes durante el proceso de coevaluación, realizada al final de semestre, admite proponer actividades colaborativas acompañadas de estrategias para que los estudiantes comprendan, reconozcan, valoren, discutan, aprueben y respeten puntos de vista de sus compañeros permitiendo obtener:

- a. Información básica para consolidar y/o reorientar (a largo plazo) los planes de estudio.
- b. Información que permite implementar estrategias pedagógicas (a corto plazo) para adaptar el proceso de aprendizaje de los estudiantes, de acuerdo con sus fortalezas, intereses y aspectos a mejorar.

El informe de avance está sujeto al nivel de desempeño alcanzado por el estudiante de acuerdo con la siguiente tabla.

Primero a Quinto	Se hace reporte de los estudiantes que se encuentren en desempeño bajo y no han alcanzado los niveles de competencia en cada una de las áreas.
Sexto a Undécimo	<p>Se realiza reporte de los estudiantes que, al cerrar la plataforma institucional, según el cronograma, su proceso integral o desempeño en las diferentes áreas y/o asignaturas evidencia una valoración final menor a 2.64</p> <p>Nota:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El reporte se efectúa sobre las valoraciones del proceso, contiene cada una de las actividades que se adelantan en las diferentes áreas y/o asignaturas e involucran la participación activa del estudiante (equivale al 60% de la valoración final y aún no está concluido, obedece al corte del semestre) y la evaluación parcial (equivale al 20%). 2. Dado que la plataforma institucional provee información tan sólo con base en un 80% de la nota, la fórmula de conversión para determinar el desempeño es: <p>Valoración del proceso*(60%) + Valoración Evaluación Parcial *(20%), la valoración obtenida en cada uno de los aspectos se pondera y debe identificar una valoración igual o mayor a (3.3), equivalente al (80%), del desempeño alcanzado hasta el momento.</p>

	MODELO DE FORMACIÓN DE PROCESOS Y VALORES CRISTIANOS		Código	GES-SIEE-001
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	Versión 9.0	Fecha última actualización 23/08/ 2021	Página 8 de 39	

Estudiantes con NEE (Necesidades Educativas Especiales)	<p>Para los estudiantes de los grados de 6° a 9° que hacen parte del Proyecto de Inclusión, según el cronograma, se realiza reporte si su proceso integral o desempeño evidencia una valoración menor a 2.8</p> <p>Nota:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El reporte se efectúa sobre las valoraciones del proceso contiene cada una de las actividades que se adelantan en las diferentes áreas y/o asignaturas e involucran la participación activa del estudiante (equivale al 70% de la valoración final y aún no está concluido, obedece al corte del semestre) y la evaluación parcial (equivale al 15%). 2. Dado que la plataforma institucional provee información tan sólo con base en un 85% de la nota, la fórmula de conversión para determinar el desempeño es: Valoración del proceso*(70%) + Valoración Evaluación Parcial *(15%), la valoración obtenida en cada uno de los aspectos se pondera y debe identificar una valoración igual o mayor a (3.3), equivalente al (85%), del desempeño alcanzado hasta el momento. 3. El proceso aplica sólo para las áreas dónde se recomiende adecuaciones en el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR).
--	--


ARTÍCULO 7. Criterios para la asignación y solicitud de actividades académicas. Los requisitos que debe cumplir el maestro para solicitar y/o evaluar trabajos de clase son:

1. Ser claro con el estudiante acerca del propósito de la actividad académica.
2. Ser coherentes con el propósito de la actividad académica y el plan de estudios del área.
3. Explicar bien la actividad académica a desarrollar (no en los últimos momentos de clase). Una parte fundamental del éxito de un trabajo consiste en saber bien qué se ha de hacer.
4. Realizar los trabajos en grupo sólo en las instalaciones del colegio y durante la clase respectiva.
5. Determinar el tiempo de entrega de actividad académica, considerando la complejidad de esta, la opinión de los estudiantes y la carga académica asignada a los estudiantes.
6. Informar verbalmente a los estudiantes cuando se publica en plataforma virtual Moodle la actividad académica, hacerlo con mínimo cuatro (4) días de antelación a su entrega.
7. Solicitar los informes de consultas en términos de ensayo, síntesis, resumen, comentario, opinión, propuesta, sustentación, artículo académico, entre otros.
8. Tener en cuenta las recomendaciones de psicología, psicopedagoga y/o coordinación de sección para la asignación de actividades académicas.
9. Resaltar en las revisiones, fortalezas y aspectos a mejorar que se encuentran en el trabajo realizado por el estudiante.
10. Socializar en clase las actividades académicas desarrolladas.
11. Permitir la entrega de actividades en fecha extemporánea al estudiante que presente excusa justificada y debidamente autorizada por la respectiva coordinación de sección. (Ver Artículo 25, párrafo 1, de esta resolución para explicación sobre inasistencia justificada).

Parágrafo. No toda valoración de una actividad académica es cuantitativa.

ARTÍCULO 8. Criterios para la presentación de actividades académicas

1. Presentar la actividad con orden y pulcritud.
2. Evidenciar calidad en el contenido de la consulta.
3. Seguir las indicaciones brindadas por el maestro.
4. Hacer uso de las normas ortográficas.
5. Elaborar la actividad con una adecuada caligrafía.
6. Entregar la actividad en la fecha establecida por el maestro.

	MODELO DE FORMACIÓN DE PROCESOS Y VALORES CRISTIANOS		Código	GES-SIEE-001
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	Versión 9.0	Fecha última actualización 23/08/ 2021	Página 9 de 39	

Parágrafo 1. La actividad debe realizarla el estudiante con los elementos dados desde el área. En ocasiones, se requiere la orientación y participación de los padres, madres de familia y/o acudientes.

Parágrafo 2. Los estudiantes que no cumplan con los tiempos asignados por el maestro para la entrega de actividades académicas, no se le extenderá el plazo para la entrega de la misma.


CAPÍTULO II PROCESO DE LA EVALUACIÓN

ARTÍCULO 9. **El proceso de evaluación de los estudiantes.** La evaluación de los estudiantes del Colegio Americano de Cali es continua, permanente y atiende a una planeación acorde a las competencias y saberes que se proyecta alcanzar con los estudiantes. Dentro de este proceso de planeación cada maestro debe:

1. Atender en su planeación a los Proyectos de Área (Planes de Área).
2. Desarrollar la propuesta de enseñanza en el formato institucional Plan de aula.
3. Socializar el Plan de Aula a los estudiantes en el aula de clases.
4. Dar a conocer el Plan de Aula al padre, madre de familia y/o acudiente a través de la plataforma educativa institucional Moodle.
5. Preparar la clase en el formato virtual de Registro de Clase.
6. Diligenciar en clase el Registro de ausencia y comportamiento social y personal de estudiantes.
7. Iniciar la clase presentando a los estudiantes el propósito de ésta y realizar la autoevaluación al final de cada aprendizaje.
8. Consignar la autoevaluación en el Registro de Clase al finalizar un eje temático.
9. Evaluar el Plan de Aula y su desarrollo; y las fortalezas y aspectos a mejorar del salón y del maestro al finalizar cada semestre (Coevaluación).
10. Consignar la coevaluación en el formato de Evaluación de Procesos Institucionales GEC-FR-018 y verificar que el estudiante consigne en el cuaderno de área lo orientado por el maestro durante el trabajo por subgrupos.
11. Registrar las experiencias significativas de clase en el Registro de Clase la última semana de cada mes.
12. Registrar en la plataforma de Registro de Evaluación las valoraciones obtenidas por el estudiante en el proceso académico y aspectos de su comportamiento social y personal debe ser registrado en el observador del estudiante.
13. Registrar informe del proceso académico y de comportamiento social y personal en el Observador del Estudiante.
14. Registrar en el formato de Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) las adecuaciones realizadas al Plan de Aula en el caso de los estudiantes con activación de ruta de atención integral (Protocolos para la atención a estudiantes adolescentes que se encuentran en situación de riesgo o consumo de sustancias psicoactivas, porte o expendio de estas GEC-PT-009 y embarazo en la adolescente GEC-PT-001) y con necesidades educativas particulares y/o especiales.

Parágrafo 1. De acuerdo con los compromisos adquiridos al firmar la matrícula de los estudiantes, artículo 15 del Decreto 1290 del 2009, es deber del padre, madre de familia y/o acudiente conocer el Plan de Aula, a fin de comprometerse con el proceso de formación y evaluación de su(s) hijo(s).

Parágrafo 2. De acuerdo con los compromisos adquiridos al firmar la matrícula de los estudiantes y el numeral 3 del artículo 15 del Decreto 1290 del 2009 es deber del padre, madre de familia y/o acudiente

	MODELO DE FORMACIÓN DE PROCESOS Y VALORES CRISTIANOS		Código	GES-SIEE-001
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	Versión 9.0	Fecha última actualización 23/08/ 2021	Página 10 de 39	

revisar periódicamente la plataforma de evaluación de las notas del estudiante, a fin de comprometerse con el proceso de formación y evaluación de su(s) hijo(s). El padre, madre de familia y/o acudiente tendrá acceso al Registro de Evaluación de su(s) hijo(s) durante los dos (2) semestres.

Parágrafo 3. Para los estudiantes de los grados Primero (1º) a Quinto (5º), el proceso de evaluación tendrá la característica particular de ser cualitativa y descriptiva en cada una de las áreas de conocimiento, dentro de la escala que designe el Ministerio de Educación Nacional se clasifican las síntesis descriptivas que darán un informe claro sobre el tipo de competencias que está desarrollando el (la) estudiante en su formación integral.

Parágrafo 4. Las áreas que se integran desde el grado Primero (1º) a Quinto (5º) son: Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Ciencias Sociales, Lengua Castellana, Matemáticas, Ética y Valores humanos, Educación Artística y Cultural, Tecnología e Informática y Filosofía.

Parágrafo 5. Para los grados Sexto (6º) a Undécimo (11º), el proceso de evaluación tendrá la siguiente distribución: 60% el proceso, que se compone de talleres, exámenes, participación, entre otros; 20% evaluación parcial; y 20% evaluación final del semestre.

Parágrafo 6. Para los grados Sexto (6º) a Noveno (9º) en el área de Ciencias Naturales el porcentaje del proceso será del 50% correspondiente al área y el 10% correspondiente al Laboratorio de Ciencias Naturales; que se compone de talleres, exámenes, participación, entre otros.


Parágrafo 7. Para los grados Décimo (10º) y Undécimo (11º.) en el área de Ciencias Naturales el porcentaje total del proceso será del 40% para Biología, Química y Física, además el 20% de ambos laboratorios, distribuidos en 10% que corresponde a cada uno de los laboratorios de Física y Química; que se compone de talleres, exámenes, participación, entre otros.

Parágrafo 8. Para los estudiantes de los grados Sexto (6º) a Noveno (9º) con Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) por condición de discapacidad, el proceso de evaluación tendrá la distribución de: 70% el proceso, que se compone de talleres, exámenes, participación, entre otros; 15% evaluación parcial; y 15% evaluación final del semestre.

ARTÍCULO 10. El Consejo Académico como veedor del SIEE. El Consejo Académico velará porque el SIEE esté en vigencia, se cumpla y sea respetado por todos los miembros de la comunidad educativa. Para tal responsabilidad, programará capacitaciones de actualización y elaborará estrategias para la comprensión y mejoramiento de éste.

ARTÍCULO 11. De las Comisiones de Seguimiento de los procesos de Evaluación y Promoción de los Estudiantes. Cada uno de los grados de desarrollo tendrá un órgano del Gobierno Escolar denominado Comisión de Seguimiento de los Procesos de Evaluación y Promoción de los Estudiantes. Éste atenderá los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes, en coherencia con lo dispuesto en esta resolución. La Comisión de Seguimiento de los Procesos de Evaluación y Promoción de los Estudiantes, deberá:

1. Conformarse en los primeros treinta 30 días del año lectivo.
2. Integrarse por la Rectoría, un maestro de cada grado de desarrollo tendrá una representación; padre, madre de familia y/o acudiente perteneciente a uno de los niveles que integra el grado de desarrollo; el respectivo coordinador de sección (que puede representar al rector en su ausencia); y en las comisiones de media académica Décimo (10º) y Undécimo (11º), un estudiante representante.

	MODELO DE FORMACIÓN DE PROCESOS Y VALORES CRISTIANOS		Código	GES-SIEE-001
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	Versión 9.0	Fecha última actualización 23/08/ 2021	Página 11 de 39	


3. Llevar a cabo las reuniones convocadas por el coordinador de sección en cada corte de avance semestral o entrega de informe.
4. Realizar reuniones extraordinarias cuando se requieran. Las cuales son convocadas por Coordinación de Sección, Coordinación General y/o Rectoría.
5. Atender cada uno de los puntos que trata esta Resolución.
6. Consignar el desarrollo y resultados de cada reunión en acta oficial, firmada por todos los miembros asistentes.
7. Informar por escrito las decisiones tomadas en las reuniones a los implicados (estudiantes, padres de familia y maestros). Esta tarea corresponde al coordinador(a), quien la debe efectuar en un tiempo no mayor a cinco días (5) hábiles a la fecha de la sesión ordinaria o extraordinaria.
8. Contar con la presencia de psicólogo de cada sección y profesional de inclusión. Éstos tienen voz y no voto, ya que hacen parte del grupo de apoyo. No se requiere que firmen el acta de la reunión ni los compromisos y/o cartas emanadas desde esta instancia. Firman sólo el Registro de Asistencia y Participación.
9. Contar con la presencia de los capellanes en cada sesión. Solicitar a los capellanes el informe escrito de los casos de acuerdo con la solicitud específica. Los capellanes asisten y tienen voz, pero no voto. Firman el Registro de Asistencia y Participación.

ARTÍCULO 12. Proceso para atender solicitudes y/o reclamaciones de padre, madre de familia y/o acudientes frente a la evaluación y promoción. Para cada proceso de atención a solicitudes y/o reclamación de padres:

1. El padre, madre de familia y/o acudiente, puede presentar una solicitud justificando por escrito al coordinador de sección. Deben presentar una copia que será firmada de recibido. La respuesta debe darse en diez días hábiles a partir de la fecha en que se recibe la solicitud o reclamación.
2. Si transcurren diez días hábiles y el solicitante no recibe respuesta a su solicitud o reclamación, puede presentar al Coordinador General la copia firmada de recibido y solicitar respuesta. Esta debe darse en tres (3) días hábiles.
3. Si transcurren tres (03) días hábiles y el solicitante no recibe respuesta a su solicitud o reclamación, puede presentar a Rectoría copia firmada de recibido y solicitar respuesta. Esta debe darse en tres (03) días hábiles.
4. En caso de ser necesario, la última instancia interna a la que puede acudir el padre, madre de familia y/o acudiente es el Consejo Directivo. El padre, madre de familia y/o acudiente puede presentar la carta a la Secretaría Académica, quien hace entrega a este ente para la respectiva revisión del caso.
5. Si el caso amerita, el solicitante podrá acudir a la Secretaría de Educación Local y radicar un Derecho de Petición.

Parágrafo 1. Si una solicitud o reclamación requiere ser atendida por la Comisión de Seguimiento de los Procesos de Evaluación y Promoción de los Estudiantes, el solicitante debe esperar a que dicha Comisión sea llamada a sesionar, de acuerdo con lo expuesto en el Artículo 12, Numeral 4, de esta resolución.

Parágrafo 2. El tiempo estipulado para dar respuesta a una solicitud o reclamación en cualquier instancia se define a partir de la fecha de recepción.

	MODELO DE FORMACIÓN DE PROCESOS Y VALORES CRISTIANOS		Código	GES-SIEE-001
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	Versión 9.0	Fecha última actualización 23/08/ 2021	Página 12 de 39	

CAPÍTULO III

INFORME VALORATIVO DEL ESTUDIANTE PARA PADRES, MADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENES

ARTÍCULO 13. Proceso para realizar el Informe Valorativo del Estudiante para padre, madre de familia y/o acudientes. Éste será generado por un software avalado por la institución y deberá:

1. Presentar la valoración del proceso del estudiante, diferenciando los casos de estudiantes en los que se han aplicado Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR).
2. Describir los criterios de desempeño.
3. Presentar la valoración del estudiante de Primero (1º) a Quinto (5º) de manera cualitativa y descriptiva, de acuerdo con la Escala de Valoración Nacional e Institucional y describir los criterios de desempeño de los estudiantes con necesidades educativas, de acuerdo con los ajustes realizados en el formato del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR).
4. Presentar la valoración del estudiante de Sexto (6º) a Undécimo (11º) de manera cuantitativa y cualitativa, de acuerdo con la Escala de Valoración Institucional.
5. Brindar información sobre valoraciones anteriores, que permitan al estudiante, padre, madre de familia y/o acudiente buscar estrategias de mejoramiento.
6. Mostrar número de ausencias por semestre en cada una de las áreas, sean o no justificadas. En caso de los estudiantes que participan en grupos representativos de la Institución, las ausencias no serán registradas en el Informe Valorativo del Estudiante, sino en el Registro Diario de Asistencia y en el Registro de Evaluación identificándose con una “R” (representativo).
7. Reportar el promedio de las valoraciones en cada semestre y el promedio final.

ARTÍCULO 14. Periodicidad de entrega de informes a Padre, Madre de Familia y/o acudientes. En la mitad del primero y segundo semestre, se entregarán Avances del desempeño escolar con recomendaciones y al finalizar cada semestre se entregará un Informe Valorativo del Desempeño Escolar.


Parágrafo. Con el Informe definitivo del desempeño escolar se determina la promoción o no del estudiante, atendiendo lo dispuesto en el Capítulo IV de esta Resolución.

CAPÍTULO IV

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

ARTÍCULO 15. De las estrategias de apoyo y seguimiento para el mejoramiento de las dificultades y el desarrollo de las competencias. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2 de esta Resolución, la evaluación es parte de un proceso permanente que busca perfeccionar el aprendizaje del estudiante. Por tal razón, el trabajo que se realice para el desarrollo de las competencias será constante en todos los grados de desarrollo.

ARTÍCULO 16. Del seguimiento y alcance de las competencias durante el semestre. El maestro hará recomendaciones y propondrá estrategias y actividades que favorezcan el desempeño académico y/o comportamiento social y personal a los estudiantes, padres, madres de familia y/o acudientes. Dichas actividades académicas deberán consignarse en el cuaderno del área, cuaderno viajero de Preescolar a Primero (1º) y/o cuaderno de notas de Segundo (2º) a Undécimo (11º) y el Observador del Estudiante.

	MODELO DE FORMACIÓN DE PROCESOS Y VALORES CRISTIANOS		Código	GES-SIEE-001
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	Versión 9.0	Fecha última actualización 23/08/ 2021	Página 13 de 39	

Parágrafo 1. Los padres, madres de familia y/o acudientes reciben a mediados del primero y segundo semestre un informe de avances sobre el desempeño académico y de convivencia del estudiante con sus respectivas recomendaciones. Es deber del padre, madre de familia y/o acudiente solicitar, antes de terminar el semestre, una cita con el maestro del área en la que el estudiante evidencia dificultades, con el propósito de recibir recomendaciones para alcanzar los desempeños propuestos en el área. (Artículo 15, Numeral 1 del Decreto 1290).

Parágrafo 2. El maestro debe hacer seguimiento y citar al padre, madre de familia y/o acudiente del estudiante que evidencia dificultades, si éste desacata lo establecido en el Artículo 17, Parágrafo 1 de esta resolución.

Parágrafo 3. Cuando el estudiante no esté alcanzando los desempeños propuestos en el transcurso del semestre, el maestro debe disponer de actividades que le permitan mejorar las dificultades presentadas y las valoraciones obtenidas se deben incluir en el Registro de Evaluación.

Parágrafo 4. Atendiendo a la Sentencia T-625 de 2013 Derecho Fundamental a la Educación, Protección Legal y Constitucional “Los planteles educativos deben garantizar de forma continua e ininterrumpida los derechos de los estudiantes de recibir acompañamiento continuo de los docentes para la superación de sus debilidades.”

Se da claridad que el proceso de superación de los desempeños propuestos es constante y permanente durante el año lectivo en curso del proceso de formación de los estudiantes.


Parágrafo 5. Si al iniciar el segundo semestre el estudiante no ha alcanzado el desempeño básico en las áreas no aprobadas durante el semestre anterior, tendrá la oportunidad de superarlas en el transcurso de éste. Si supera, se registra en la plataforma virtual la valoración de 3.3 en el campo correspondiente.

Parágrafo 6. Los estudiantes que presenten dificultades en las competencias propias de las áreas del conocimiento deberán alcanzar los desempeños propuestos a través de actividades complementarias durante el año lectivo.

Parágrafo 7. Durante el proceso de superación constante el maestro deberá cumplir con las siguientes acciones para el mejoramiento del desempeño, dejando el Registro en el Observador del Estudiante:

1. Diálogo con el estudiante.
2. Seguimiento en cuaderno viajero, cuaderno del área y/o cuaderno de notas.
3. Citación a padre, madre de familia y/o acudiente por los diferentes medios habilitados por la institución.
4. Entrega de actividades complementarias.
5. Ofrecer tiempo (s) de asesoría(s) a los estudiantes.
6. Evaluación de actividades complementarias durante el semestre
7. Remisión a grupo de apoyo (Coordinación, Psicología, Psicopedagoga y Capellanía), si se requiere.
8. Remisión a la Comisión de Seguimiento de los Procesos de Evaluación y Promoción de los estudiantes, si se requiere

Parágrafo 8. Cada comité de área establecerá procesos y estrategias que deben llevarse a cabo dentro del horario que se establezca según el caso. Lo anterior, con el fin de propender por el fortalecimiento de las habilidades y competencias de aquellos estudiantes que se encuentren con desempeño Bajo. Esta actividad es de responsabilidad compartida entre el estudiante, padre, madre de familia y/o

	MODELO DE FORMACIÓN DE PROCESOS Y VALORES CRISTIANOS		Código	GES-SIEE-001
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	Versión 9.0	Fecha última actualización 23/08/ 2021	Página 14 de 39	

acudiente y la institución (Artículo 49 del Decreto 1860 y Artículos 13 y 15 del Decreto 1290), por lo anterior se debe:

1. Una vez enterado del Desempeño Bajo del estudiante, el padre, madre de familia y/o acudiente debe presentarse oportunamente ante el maestro del área y/o maestro orientador de grupo para acordar estrategias que aporten al mejoramiento académico, antes de finalizado el año lectivo, con el objetivo de realizar seguimiento y estricto cumplimiento de estas.
2. La Institución, a través de la Comisión de Seguimiento de los Procesos de Evaluación y Promoción de los Estudiantes debe revisar el cumplimiento de los compromisos suscritos entre la familia y el Colegio. El eventual incumplimiento será causal para estudiar la permanencia del estudiante en la Institución sin perjuicio del derecho al debido proceso (Artículos 19 y 49 del Decreto 1860 y Artículos 13 y 15 del Decreto 1290).


Parágrafo 9. El estudiante que tenga valoración en Nivel Básico podrá mejorar su desempeño académico, solicitando al maestro del área, actividades complementarias para fortalecer las competencias del área donde haya presentado alguna dificultad (Artículo 12 numeral 4 del Decreto 1290).

Parágrafo 10. El estudiante que tenga valoración en Nivel Alto podrá fortalecer su desempeño académico, solicitando al maestro del área actividades complementarias que le permitan potencializar sus competencias y habilidades.

Parágrafo 11. Cuando el estudiante presente Nivel Bajo en el área de inglés semestre a semestre o Básico año tras año, como estrategia de mejoramiento se recomendará al padre, madre de familia y/o acudientes registrar al estudiante en tutoría de inglés Love Learning English del Colegio Americano de Cali o recibir apoyo pedagógico externo. El objetivo es proveer acompañamiento y tutoría durante el año lectivo, para facilitar el desarrollo y alcance de las competencias básicas según el grado y los prerrequisitos necesarios para que el estudiante pueda superar su dificultad en la lengua extranjera.

ARTÍCULO 17. De las estrategias del SIEE para los estudiantes con ausencias justificadas. Teniendo en cuenta el Artículo 26, Parágrafo 1, donde se considera inasistencia justificada, una incapacidad o tratamiento médico, calamidad doméstica y/o situación verificable por la respectiva coordinación de sección o en su defecto, un directivo de la institución. El colegio implementa las siguientes estrategias:

1. Construcción del programa de actividades suplementarias en el formato AES-FR-061 con la coordinación de sección ajustado a la necesidad.
2. Comunicación oportuna e información detallada al padre, madre de familia y/o acudiente respecto al acompañamiento académico y de comportamiento social y personal.
3. Remisión a la instancia legal competente según el caso.
4. Flexibilización de la estructura curricular a partir de la construcción del Plan individual de ajustes razonables (PIAR), brindando material de apoyo por medio de la plataforma Moodle y correo institucional en el caso de estudiantes con activación de ruta integral.
5. Retroalimentación desde psicología y capellanía con el equipo de apoyo externo y equipo de maestros.
6. Recepción de informes de Terapia Externa.
7. Seguimiento desde psicología, psicopedagogía y equipo de maestros, Comisión de Seguimiento de los Procesos de Evaluación y Promoción de los Estudiantes y Consejo Directivo.

	MODELO DE FORMACIÓN DE PROCESOS Y VALORES CRISTIANOS		Código	GES-SIEE-001
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	Versión 9.0	Fecha última actualización 23/08/ 2021	Página 15 de 39	

ARTÍCULO 18. De las estrategias del SIEE para estudiantes que no fueron promovidos. Cuando el estudiante no es promovido y desea continuar en la Institución, el padre, madre de familia y/o acudiente, deberá enviar una carta a Secretaría Académica haciendo la solicitud, comprometiéndose a cumplir con el plan de mejoramiento que se acuerde con la Institución, firmando compromiso y cumpliendo con el procedimiento exigido.


Parágrafo. La renovación de cupo en la Institución no aplica para estudiantes con comportamiento social y personal no acorde a lo establecido en el Manual de Convivencia, ni para los que incumplan con el compromiso firmado al inicio o en el transcurso del año lectivo.

ARTÍCULO 19. Del seguimiento y apoyo a los estudiantes con necesidades educativas especiales, capacidades excepcionales, talentos excepcionales y con activación de ruta integral. El Colegio Americano acogiendo las políticas de inclusión definidas por el Ministerio de Educación Nacional frente a la atención a estudiantes con necesidades educativas especiales, asume desde el aula la implementación de una metodología basada en el DUA (Diseño Universal de Aprendizaje) acompañada de la construcción de los PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables) con el fin de transformar de manera significativa las prácticas pedagógicas y la disminución de barreras a las que se enfrentan la mayoría de los estudiantes, con el fin de garantizar una experiencia educativa más abierta, diversa y flexible. Para este efecto se determina el siguiente procedimiento de acompañamiento:

1. Todo estudiante identificado con una condición de discapacidad, capacidad excepcional, talento excepcional y activación de ruta integral será atendido por Capellanía, Psicología y psicopedagogía.
2. La identificación deberá estar soportada tanto para condición de discapacidad o talento excepcional, por el diagnóstico o caracterización del profesional externo competente para ser debidamente reportado al Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT).
3. La Psicóloga y Psicopedagoga deberán realizar la intervención primaria, orientando tanto a los padres, madres de familia y/o acudientes como a los maestros en el tipo de apoyo y estrategias para favorecer la inclusión del estudiante.
4. El padre, madre y/o acudiente debe presentar a la psicóloga del colegio, los informes de avances de la atención externa.

De acuerdo con la Filosofía Institucional se plantea la atención educativa con carácter incluyente destinada a dar respuesta tanto a las necesidades educativas comunes o básicas, como a las necesidades educativas especiales. El procedimiento en estos casos contempla lo siguiente:

1. Evaluar al estudiante considerando su necesidad educativa, consignando los ajustes en el formato Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR).
2. Utilizar técnicas e instrumentos funcionales, prácticos y diferenciados.
3. Realizar los ajustes razonables y flexibilizaciones al proceso pedagógico y hacerlos evidentes en la plataforma de seguimiento académico (Registro de Clase, Observador del Estudiante, y Registro de Evaluación).
4. Identificar las fortalezas del estudiante y potencializarlas.
5. Seguir las recomendaciones particulares brindadas por psicología, psicopedagogía y el profesional externo.
6. Contar con el seguimiento del profesional de inclusión para que se lleven a cabo los ajustes definidos en el formato Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR).
7. Desarrollar el proceso de evaluación como una experiencia más en el aula y más allá de la prueba.

	MODELO DE FORMACIÓN DE PROCESOS Y VALORES CRISTIANOS		Código	GES-SIEE-001
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	Versión 9.0	Fecha última actualización 23/08/ 2021	Página 16 de 39	

Parágrafo 1. La evidencia del Plan individual de ajustes razonables y las estrategias de evaluación orientadas para favorecer el proceso de los estudiantes se debe entregar a la psicopedagoga para su respectivo archivo.

Parágrafo 2. En los casos necesarios desde Capellanía se realizará un acompañamiento espiritual a nivel personal y/o familiar.

Parágrafo 3. Las Necesidades Educativas Comunes o Básicas se refieren a las necesidades educativas que comparten todos los estudiantes y que aluden a los aprendizajes básicos para su desarrollo personal y social que están expresados en el currículo de la educación formal y posibilitan el cumplimiento de los principios, fines y los objetivos de la educación contemplados en la Ley General de Educación (Ley 115/94). El maestro de grado y de área, en la medida que conoce y sabe enseñar los saberes específicos, está en capacidad de identificar las dificultades propias, de manera que la actitud sea de comprensión al proceso y pueda implementar estrategias metodológicas.

Parágrafo 4. Las Necesidades Educativas Especiales se refieren a aquellas necesidades educativas individuales que no pueden ser resueltas a través de los medios y los recursos metodológicos que habitualmente utiliza el maestro para responder a las diferencias individuales de sus estudiantes y que requieren, ser atendidas con ajuste, recursos o medidas pedagógicas especiales o de carácter extraordinario, distintos a los que requieren comúnmente la mayoría de los estudiantes.

Parágrafo 5. Estudiante con discapacidad: Persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras, pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad atendiendo a los principios de equidad e igualdad de condiciones, (Artículo 2.3.3.5.1.4, Numeral 9 del Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017).

Parágrafo 6. Estudiante con capacidades excepcionales: presenta capacidad(es) o talento(s) excepcional(es) global(es). El estudiante excepcional se caracteriza por presentar un desempeño superior en múltiples áreas acompañado por las características universales de precocidad, auto maestría y habilidades cognitivas.


Parágrafo 7. Estudiante con talentos excepcionales: presenta un desempeño superior y precocidad en un área específica del desarrollo.

Parágrafo 8. Estudiante con doble excepcionalidad: presenta discapacidad en una o varias esferas del desarrollo y simultáneamente presenta capacidad y/o talento excepcional.

Parágrafo 9. Estudiante con activación de ruta de atención integral: presenta mecanismos necesarios para favorecer el acompañamiento, mediante los cuales se identifican el ejercicio de los derechos que promueven la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

ARTÍCULO 20. Del seguimiento y apoyo a los estudiantes de talentos excepcionales. De acuerdo con el Decreto 1421 de 2017 se garantiza la permanencia y acompañamiento de los estudiantes con talentos excepcionales, tales como: Talento en Ciencias Naturales, Básicas o Tecnología, Talento en Artes y/o Letras, Doble excepcionalidad, Capacidades excepcionales. Para ello, deben presentar valoración neuropsicológica que certifique sus habilidades y las recomendaciones necesarias para favorecer el proceso de acompañamiento.

Para los estudiantes con talento en actividad física, ejercicio y deporte, deben presentar a Coordinación de Sección carta de la Liga o Federación, donde certifiquen que hacen parte de una selección Deportiva

	MODELO DE FORMACIÓN DE PROCESOS Y VALORES CRISTIANOS		Código	GES-SIEE-001
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	Versión 9.0	Fecha última actualización 23/08/ 2021	Página 17 de 39	

Profesional, Municipal, Departamental y/o Nacional, identificando el ranking en que se encuentra, demostrando de esta manera que hacen parte de un grupo representativo a nivel deportivo, lo que aportará para ser vinculado al Proyecto de Inclusión y registrado en el Sistema Integrado de Matricula (Simat).

El apoyo implica las siguientes acciones:

1. Proponer la promoción del área para los estudiantes de acuerdo con su desempeño académico previa argumentación del (la) maestro(a). Esta labor se debe cumplir al interior de cada comité de área.
2. Propiciar espacios de vínculo con instituciones de educación superior en pro de favorecer el proyecto de vida de los estudiantes y con la aprobación de los padres quienes asumirán los costos.
3. Proponer promoción anticipada del año escolar de acuerdo con las Políticas Institucionales.
4. Desarrollar proyectos de aula y de investigación que permitan al estudiante integrar el área de su experticia tanto para la aplicación de conocimientos como para la evaluación.
5. Realizar flexibilización en el tiempo de presentación de actividades y evaluaciones de cada una de las áreas.

ARTÍCULO 21. Del seguimiento y apoyo a los estudiantes de grupos representativos de la Institución y deportistas. Con el propósito de apoyar a los estudiantes que pertenezcan a grupos deportivos (fútbol, baloncesto, voleibol entre otras disciplinas), a los semilleros de investigación, grupos culturales y/o de mediación estudiantil, los maestros deberán implementar las siguientes acciones:


1. Diligenciar el formato AES-FR-061 programa de actividades supletorias para guardar evidencia de esta labor.
2. Garantizar que la ausencia de clase por participar en actividad relacionada con estos roles representativos no afecte de manera negativa la formación académica. Por el contrario, se resalte y valore al estudiante por su participación en ello.

Parágrafo. Para gozar de este seguimiento y apoyo, los estudiantes que pertenezcan a clubes y/o ligas deportivas (fútbol, baloncesto, voleibol y otras disciplinas), a los Semilleros de Investigación y/o grupos culturales, deberán presentar certificación (física) expedida por la entidad pertinente, que dé fe de su vinculación activa y la Institución pueda apoyarlo(a) como parte fundamental del proyecto de vida del estudiante. Este compromiso aplica en la misma medida para los estudiantes que a nivel interno (Colegio Americano de Cali), pertenecen a los Semilleros de Investigación, grupo de mediación estudiantil, grupos representativos en el campo deportivo o cultural, esperando que el estudiante:

1. Asuma con mayor responsabilidad su compromiso académico.
2. Mantenga un ejemplar comportamiento social y personal.
3. Programe espacios para el cumplimiento de sus responsabilidades.
4. Establezca contacto permanente con Coordinación de Sección y maestros.

ARTÍCULO 22. De la promoción de estudiantes que cursan de Primero (1º) a Noveno (9º). Serán promovidos al grado inmediatamente siguiente los estudiantes que obtengan como mínimo un desempeño básico en todas las áreas del conocimiento, según Escala Valorativa Institucional y Nacional (Véase el Artículo 36 de esta resolución).

ARTÍCULO 23. De la promoción de estudiantes de Décimo (10 º). Serán promovidos al grado Undécimo (11º) los estudiantes que obtengan como mínimo un desempeño básico en todas las áreas del conocimiento, según Escala Valorativa Institucional (Véase el Artículo 36 de esta resolución).

	MODELO DE FORMACIÓN DE PROCESOS Y VALORES CRISTIANOS		Código	GES-SIEE-001
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	Versión 9.0	Fecha última actualización 23/08/ 2021	Página 18 de 39	

Parágrafo 1. El ejercicio investigativo iniciado en los grados Octavo (8º) y Noveno (9º), continúa en grado Décimo (10º) con el programa de los seminarios de investigación, según el cual los estudiantes de grado Décimo deben desarrollar un anteproyecto. El anteproyecto de investigación aprobado por el tutor del seminario de investigación es el principal criterio de aprobación para la promoción del área de investigación.

Parágrafo 2. Los estudiantes de grado Décimo (10º) que no aprueben el anteproyecto tendrán la oportunidad de alcanzar los desempeños de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma institucional conforme al Artículo 24.

ARTÍCULO 24. De la no promoción de estudiantes. Al finalizar el año lectivo, el estudiante no será promovido cuando:

1. Tiene dos (2) o más áreas del conocimiento reprobadas.
2. Tiene un área con desempeño Bajo (1.0 –3.2) finalizado el proceso de Nivelación.

Parágrafo. Los estudiantes que no son promovidos y cuyo comportamiento personal y social sea acorde con las normas establecidas en el Manual de Convivencia, los padres, madres de familia y/o acudientes podrán solicitar continuidad en la Institución dejando por escrito a la Secretaría Académica.

ARTÍCULO 25. No promoción de estudiantes en un área por inasistencias. La inasistencia podrá en todos los casos causar la no promoción de un área académica e incluso del año escolar, cuando:

1. El estudiante no asista en el semestre a una proporción igual o mayor al 10% de la intensidad horaria de un área sin excusa justificada.
2. El estudiante no asista en el semestre a una proporción igual o mayor al 20% del total de las clases de un área con inasistencia justificada.

Parágrafo 1. Se considera una inasistencia justificada una incapacidad o tratamiento médico, calamidad doméstica y/o situación verificable por la respectiva Coordinación de Sección o en su defecto, un directivo de la Institución.


Parágrafo 2. Inasistencias debido a paseos y/o viajes familiares programados durante el tiempo del calendario escolar, se consideran no justificadas.

ARTÍCULO 26. De la promoción anticipada. Aplica a la promoción anticipada el estudiante que mantenga en todas las áreas el promedio mínimo requerido de acuerdo con:

1. Grados Primero (1º) a Quinto (5º): obtengan desempeño superior en cada una de las áreas del conocimiento, según escala nacional. Se debe tener en cuenta que la valoración integral supere el desarrollo de las competencias descritas en cada una de las áreas del conocimiento.
2. Grados Sexto (6º) a Undécimo (11º): según la escala nacional, obtengan en todas las áreas una valoración igual o superior a 4.7, dado que la plataforma institucional provee información tan sólo con base en un 80% de la nota, la fórmula de conversión para determinar el desempeño es:

$$\text{(Nota del Proceso*(60\%)} + \text{Nota de la Evaluación Parcial*(20\%))} \geq 3.7.$$

3. Conserve un comportamiento social y personal destacable, cumpliendo con todas las normas establecidas en el Manual de Convivencia y se evidencie en el Observador del Estudiante.
4. Durante el primer semestre del año lectivo, hasta el mes de noviembre, el padre, madre de familia y/o acudiente, solicita por escrito promoción anticipada a la Coordinación de Sección, quien la

	MODELO DE FORMACIÓN DE PROCESOS Y VALORES CRISTIANOS		Código	GES-SIEE-001
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	Versión 9.0	Fecha última actualización 23/08/ 2021	Página 19 de 39	

presentará al Consejo Académico para su respectivo estudio previo a la aprobación del Consejo Directivo.

Parágrafo 1. Una vez recibida la solicitud de promoción anticipada, la Coordinación de sección se reunirá con el consejo de maestros y la Comisión de Seguimiento de los Procesos de Evaluación y Promoción de los Estudiantes, quienes analizarán el caso y presentarán informe ante Consejo Académico del desempeño académico y de Comportamiento Social y Personal, anexando los resultados de la valoración realizada desde el grupo de apoyo (Capellanía y Psicología). El Consejo Académico analizará los informes y recomendará al Consejo Directivo la promoción o no al grado siguiente. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo (Artículo 7 del Decreto 1290) y comunicada en una resolución rectoral de manera escrita al padre, madre de familia, y/o acudiente.

Parágrafo 2. El Consejo Académico es el ente del Gobierno Escolar ante el cual se presentan todas las solicitudes de promoción anticipada.

Parágrafo 3. La única fecha para solicitar promoción anticipada de año es la estipulada en el numeral (4) de este artículo.

Parágrafo 4. El año lectivo y sus compromisos académicos culminan de acuerdo con la fecha publicada en el cronograma institucional. No se reciben solicitudes de promoción anticipada por motivos de viajes familiares o de otra índole que se den antes de la fecha estipulada como finalización de año lectivo.

Parágrafo 5. La promoción anticipada aplica al estudiante que continúa el grado al que se promueve en la Institución. No aplica para el estudiante que se retira para cursar dicho grado en otra institución educativa.


Parágrafo 6. Los estudiantes de (1° a 10°) que alcanzan la promoción anticipada, se les reportará en la Plataforma Académica las valoraciones obtenidas en las áreas durante el proceso del primer semestre del grado que finaliza.

Parágrafo 7. La promoción anticipada de grado será por un año lectivo. No se otorgará de forma continua.

ARTÍCULO 27. Promoción anticipada de un área. En el caso de un estudiante que según la Escala Valorativa Institucional tenga un Nivel Superior en un área determinada finalizado el primer semestre, el padre, madre de familia y/o acudiente podrán solicitar al Consejo Académico que libere al estudiante del proceso regular y le plantee, a través del maestro del área, un trabajo pedagógico de profundización para ser desarrollado durante la clase u otro espacio o locación dentro del colegio. Dicho trabajo pedagógico no podrá ocupar el tiempo en otras actividades que no hagan parte del trabajo de profundización del área

Parágrafo 1. Sólo podrá aplicar el estudiante que obtenga una escala valorativa de Básico (3.3 en adelante) en todas las áreas, siempre y cuando no presente dificultad en su comportamiento social y personal, cumpliendo con todas las normas establecidas en el Manual de Convivencia, evidenciado en el Observador del Estudiante.

Parágrafo 2. Se consideran actividades de profundización de un área, las investigaciones, comprobación de teorías, desarrollo de proyectos de aplicación, monitoria, los grupos de estudio o de consulta o toda aquella actividad que permita un mayor ejercicio en el trabajo del área a promocionar.

	MODELO DE FORMACIÓN DE PROCESOS Y VALORES CRISTIANOS		Código	GES-SIEE-001
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	Versión 9.0	Fecha última actualización 23/08/ 2021	Página 20 de 39	

Parágrafo 3. El estudiante de alto rendimiento deportivo debe adjuntar a la solicitud de promoción anticipada del área de Educación Física una constancia de la Liga deportiva a la que pertenece donde constate la intensidad horaria y compromiso deportivo semanal que tiene.

Parágrafo 4. El estudiante promovido en el área de Educación Física debe cumplir con el proceso teórico de ésta, de acuerdo con el plan de aula del grado.

Parágrafo 5. El estudiante de Décimo (10º), quien, dentro del proceso de promoción anticipada, conforme a lo contemplado en el artículo 28 de esta resolución, sea monitor en clase, su Servicio Social será equivalente al 50% del total de las 80 horas legales establecidas.

Parágrafo 6. El ejercicio del Contralor Escolar equivaldrá las 80 horas de prestación del Servicio social estudiantil obligatorio. Para hacerse acreedor de este incentivo deberá ejercer sus funciones durante todo el tiempo para el cual fue elegido, además debe presentar informes que avalen el cumplimiento de esta función. Su comportamiento personal y social debe ser acorde al Manual de convivencia institucional.

Parágrafo 7. El estudiante de Media Académica podrá aplicar a la promoción de asignaturas. Teniendo en cuenta que la valoración de la asignatura promovida se promedia con la obtenida en la/las otras que constituyan el área.

ARTÍCULO 28. Promoción anticipada de grado. El estudiante que no obtuvo su promoción en el año lectivo anterior en un área podrá solicitar la promoción anticipada cumpliendo los siguientes requisitos:


1. Para los grados Primero (1º) a Noveno (9º) el padre, madre de familia y/o acudiente debe realizar la solicitud de la promoción por escrito al Consejo Académico, hasta la primera semana del mes de noviembre del año en curso.
2. Para los grados Décimo (10º) el padre, madre de familia y/o acudiente debe realizar la solicitud de la promoción por escrito al Consejo Académico, hasta la cuarta semana del mes de enero del año lectivo en curso.
3. Los desempeños propuestos en todas las áreas del conocimiento tengan una valoración como mínimo en el nivel Básico.
4. Los estudiantes que aplican a la promoción anticipada deben identificar un Comportamiento Social y Personal destacable, cumpliendo con todas las normas establecidas en el Manual de Convivencia y se evidencie en el Observador del Estudiante.

Parágrafo 1. La promoción anticipada de grado será por un año lectivo. No se otorgará de forma continua.

Parágrafo 2. La promoción anticipada sólo se puede solicitar en la fecha estipulada en esta resolución. Por ningún motivo se aceptan solicitud extemporánea de promoción anticipada de grado.

Parágrafo 3. Los estudiantes de (1º a 10º) que alcanzan la promoción anticipada de grado, se les reportará en la Plataforma Académica las valoraciones obtenidas en el durante el proceso del primer semestre.

ARTÍCULO 29. Proceso de Nivelación para los estudiantes con un área reprobada. Una vez terminadas las actividades académicas y el proceso de superación durante el año lectivo, la Comisión de Seguimiento de los Procesos de Evaluación y Promoción de los Estudiantes, remite a los (las) estudiantes que no fueron promovidos sólo en un área al proceso de Nivelación, que se realiza una vez

	MODELO DE FORMACIÓN DE PROCESOS Y VALORES CRISTIANOS		Código	GES-SIEE-001
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	Versión 9.0	Fecha última actualización 23/08/ 2021	Página 21 de 39	

terminado el proceso académico del estudiante. De no superar, reprueba el área, lo que trae como consecuencia la reprobación del grado respectivo, dejando evidencia en el informe final del proceso de Nivelación (AES-FR-032). La evidencia debe incluir las recomendaciones y estrategias que se entregan al padre, madre y/o acudiente indicando el proceso y alcance del trabajo realizado.

Son criterios de evaluación del proceso de Nivelación ofrecido por la Institución:

1. Asistir a cada una de las clases del proceso de Nivelación.
2. Presentar las actividades académicas, talleres, trabajos, exposiciones, entre otras, propuestas por el maestro.
3. Obtener un buen desempeño durante todo el proceso.
4. Presentar y aprobar la evaluación final.

Parágrafo 1. Si el área está conformada por dos o más asignaturas, debe realizar el proceso de Nivelación en la asignatura que no fue promovida.

Parágrafo 2. Si, al promediar todo el proceso, incluido la evaluación final, el estudiante debe obtener como mínimo un desempeño Básico, según la Escala Numérica Institucional (3.3 – 4.0), el maestro registra la valoración obtenida que para el proceso de nivelación no debe exceder de (3.3).

Parágrafo 3. Si, el estudiante obtiene un desempeño Bajo en todo el proceso, según la Escala Numérica Institucional (1.0 – 3.2), se determina la reprobación del área y automáticamente la no promoción del grado escolar que está cursando, sin ninguna posibilidad de buscar la promoción.


Parágrafo 4. Si el estudiante de grado Primero (1º) a Quinto (5º) no obtiene un desempeño Básico en todo el proceso, según la Escala Nacional, se determina la no promoción del área y automáticamente, la no promoción del grado escolar que está cursando, sin ninguna posibilidad de buscar la promoción.

Parágrafo 5. Si el estudiante además presenta dificultades en su comportamiento social y/o personal, no se le aplicará lo dispuesto en este artículo, perdiendo automáticamente la renovación del cupo para el siguiente año.

Parágrafo 6. En relación con el Comportamiento Social y Personal también se identifica el proceso de nivelación para el estudiante que durante el año escolar presente dificultades en los siguientes criterios: incumplimiento de la norma, falta de sentido de pertenencia, dificultades en las relaciones interpersonales y todo lo contemplado en el Manual de Convivencia. La información es suministrada desde coordinación de sección de acuerdo con lo socializado en el Consejo de Grado.

ARTÍCULO 30. Exoneración. Serán exonerados de la evaluación final los estudiantes que durante el semestre obtengan desempeño igual o superior a 4.7 en su proceso y evaluación parcial de acuerdo con la fórmula expuesta en el artículo 28, numerales 1,2 y 3, de esta resolución. Los estudiantes exonerados tendrán como nota de su evaluación final 5.0. Esta nota se promediará con el resto de las valoraciones obtenidas durante el semestre, atendiendo a los porcentajes provistos para cada una (Véase Artículo 10 de esta resolución, Parágrafos 4, 5 y 6).

Parágrafo 1. Para los estudiantes de los grados Primero (1º) a Quinto (5º) se tendrá en cuenta que su desempeño supere las competencias definidas en cada área de conocimiento.

	MODELO DE FORMACIÓN DE PROCESOS Y VALORES CRISTIANOS		Código	GES-SIEE-001
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	Versión 9.0	Fecha última actualización 23/08/ 2021	Página 22 de 39	

Parágrafo 2. Dado que la plataforma institucional provee información tan sólo con base en un 80% de la nota, la fórmula de conversión para determinar el desempeño en los grados Sexto (6º) a Undécimo (11º) es:


$$\text{Nota de la plataforma: } (\text{Nota del Proceso} * (60\%)) + \text{Nota de la Evaluación Parcial} * (20\%) \geq 3.7$$

Parágrafo 3. Los estudiantes de Media Académica seleccionados para participar como ponentes en los Encuentros de Investigación Departamental o Nacionales con entidades reconocidas oficialmente, son eximidos de la ponencia y presentación final del proyecto de investigación en grado Undécimo (11º) que es requisito de grado.

Parágrafo 4. Los estudiantes de grado Décimo (10º) que por participen en eventos externos de investigación, serán exonerados de la sustentación del anteproyecto. Por tal motivo, se otorga una valoración Superior (5.0) como estímulo en un área afín al anteproyecto.

ARTICULO 31. Del proceso de validación de grados escolares. El Colegio Americano de Cali atiende a la Resolución 4143.0.21.6230 del 22 de agosto de 2016, donde se establece los requisitos y ruta para atender las peticiones de validación de grados de Primero (1º) a Décimo (10º), la validación es el proceso mediante el cual un estudiante demuestra que ha logrado los conocimientos, habilidades y destrezas en cada una de las áreas del núcleo común. Para este fin se debe tener en cuenta:

1. El padre, madre de familia y/o acudiente del aspirante presenta solicitud por escrito ante Secretaría Académica con todos los certificados de calificaciones debidamente diligenciados, apostillados y traducidos.
2. Secretaria Académica revisa los documentos radicados en su despacho y los caracteriza (Convalidación – Validación) de acuerdo con las evidencias presentadas. En caso de estudios realizados en el exterior, el acudiente debe tramitar la convalidación ante Ministerio de Educación Nacional a través de la página web <https://www.mineducacion.gov.co/>. Es requisito presentar los certificados de calificaciones debidamente legalizados (apostillados y traducidos). Una vez se obtenga el certificado de convalidación, el acudiente puede iniciar proceso de admisión en la Institución.
3. Secretaria Académica hace remisión a la Coordinación de Sección respectiva de los documentos radicados para iniciar el proceso de evaluaciones diagnósticas desde las áreas a evaluar, a partir de un cronograma de aplicación para el validante.
4. De conformidad con la Resolución No. 6771 de 1977, se determina que el estudiante valide las áreas de Lengua Castellana y Ciencias Sociales (concerniente a historia y geografía de Colombia) si ha cursado grados en países con idioma diferente al Castellano.
5. La Coordinación de Sección entregará todos los documentos de su competencia en el proceso a la Secretaria Académica quien remitirá a Coordinación General y Rectoría para su aprobación.
6. Coordinación General y/o Rectoría presentará ante el Consejo Académico todos los registros para aprobar la validación del aspirante.
7. El Consejo Académico determina la periodicidad de la validación cuando se requiera para varios grados escolares. La duración del proceso de validación no debe exceder 45 días.
8. El proceso de validación no tendrá costo para el validante.
9. El Consejo Académico tendrá el banco de Evaluaciones Diagnósticas de admisión para realizar la validación de los conocimientos, experiencias y prácticas para cada grado de Educación Básica y el grado décimo de Educación Media.
10. Secretaria Académica realiza el acta que se anexa al libro reglamentario de validaciones con su respectivo certificado de validación donde se detallan las valoraciones.

	MODELO DE FORMACIÓN DE PROCESOS Y VALORES CRISTIANOS		Código	GES-SIEE-001
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	Versión 9.0	Fecha última actualización 23/08/ 2021	Página 23 de 39	

11. La validación del grado Undécimo (11°) es competencia exclusiva del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES).

12. El Consejo Académico, como ente del Gobierno Escolar, es responsable de la garantía, la eficiencia, la claridad e imparcialidad en este proceso.

ARTÍCULO 32. Estímulos. Los estudiantes podrán recibir estímulos por actividades individuales o grupales que sean dignas de elogio, mediante menciones honoríficas, reconocimientos ante la comunidad y/o la asignación de una nota valorativa dentro del proceso de evaluación del área que aplique.

Parágrafo 1. El estímulo sólo aplica para los estudiantes que no presenten dificultades en su Comportamiento Social y Personal.

Parágrafo 2. Los estudiantes de grados Sexto (6°) a Undécimo (11°) que obtengan puntaje igual o superior a 70 puntos en las pruebas de entrenamiento interna y externa (para décimos y undécimos) tipo SABER se les otorgará una valoración de 5.0 en el proceso, en cada una de las áreas correspondientes a las evaluadas (Lengua Castellana, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales e inglés).

Parágrafo 3. Los estudiantes de grados Segundo (2°) a Quinto (5°) que obtengan puntaje igual o superior a 70 puntos en las pruebas de entrenamiento tipo SABER se les otorgará una valoración de Superior en el proceso, de las áreas evaluadas, áreas de núcleo único (Lengua Castellana, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales e inglés).


Parágrafo 4. Los estudiantes de grado Undécimo (11°) que ocupen los primeros diez (10) puestos, según resultados en las Prueba SABER 11°, de acuerdo con el percentil global y/o puntaje global, serán exonerados de la evaluación final de semestre y se le suma una valoración de 5.0 en el proceso en las áreas del núcleo único y afines (Lengua Castellana y Filosofía, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales e inglés). La aplicación de este estímulo está sujeta a la fecha de publicación de estos resultados.

Parágrafo 5. Los estudiantes de grado Undécimo (11°) que obtengan un puntaje igual o superior a 70 puntos en las Prueba SABER 11°, obtendrán una valoración superior (5.0) en el proceso, en el área de núcleo único correspondiente (Lengua Castellana y Filosofía, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales e inglés). La aplicación de este estímulo está sujeta a la fecha de publicación de estos resultados.

Parágrafo 6. Los estudiantes de grados Tercero (3°) a Quinto (5°) que obtengan Good or Exceptional en uno de los componentes de la prueba de inglés **simulacro tipo Cambridge** se les otorgará una valoración de Superior, en el proceso del área de Idioma Extranjero. **Los componentes de la prueba incluyen listening, reading y/o writing.**

Parágrafo 7. Los estudiantes de grados Sexto (6°) a Undécimo (11°) que obtengan Good or Exceptional en uno de los componentes de en la prueba de inglés - **simulacro tipo Cambridge** se les otorgará una valoración de 5.0 en el proceso del área de Idioma Extranjero. **Los componentes de la prueba incluyen listening, reading y/o writing.**

Parágrafo 8. Los estudiantes de grados Octavo (8°) a Once (11°) que participen con su producto de investigación en eventos externos serán exonerados de la sustentación final del área de investigación en el grado que cursa.

	MODELO DE FORMACIÓN DE PROCESOS Y VALORES CRISTIANOS		Código	GES-SIEE-001
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	Versión 9.0	Fecha última actualización 23/08/ 2021	Página 24 de 39	

ARTÍCULO 33. Graduación. Los estudiantes que culminen la Educación Media obtendrán el título de Bachiller Académico cuando hayan cumplido con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

1. Promover todas las áreas del conocimiento según Escala Valorativa Institucional (Véase Artículo 35 de esta resolución) y evidenciar un comportamiento social y personal satisfactorio.
2. Presentar y sustentar el proyecto de investigación obteniendo como mínimo una valoración de 3.5 según la Escala Valorativa Institucional.
3. Estar a paz y salvo con la institución por todo concepto: académico, financiero, biblioteca, laboratorios, deportes, audiovisuales, cafetería escolar y otros.
4. Cumplir con las 80 horas que garanticen la prestación del servicio social estudiantil a partir de lo dispuesto en la resolución 4210 del 12 de septiembre 1996.
5. Cumplir con las 50 horas de estudios constitucionales de acuerdo con la ley 107 del 7 de enero de 1994.

Parágrafo 1. El estudiante de grado Undécimo (11^o) que repruebe un área al finalizar el proceso académico, realizará el proceso de nivelación, y si alcanza los desempeños propuestos, recibirá el diploma que lo acredita como Bachiller.


Parágrafo 2. En caso de no superar el área reprobada, el estudiante deberá matricular y aprobar el área en el año lectivo siguiente durante un periodo mínimo de (3) meses a partir de septiembre, realizando actividades académicas brindadas y guiadas por los maestros, las cuales serán desarrolladas en biblioteca según el plan de trabajo del estudiante, recibirá el grado por ventanilla.

Parágrafo 3. El estudiante de grado undécimo (11^o) que no sea promovido en dos o más áreas deberá repetir el año. Podrá matricularse en la institución siempre y cuando su comportamiento personal y social sea acorde a lo establecido en el Manual de Convivencia.

Parágrafo 4. Cuando el proyecto de investigación no sea aprobado, el estudiante deberá realizar los procesos estipulados por la institución de éste. El cual consiste en sustentar en la fecha que designe Coordinación de sección y de investigación de acuerdo con la disposición de los pares evaluadores. Si después de la sustentación el proyecto no es aprobado, el estudiante no será promovido. En caso de ser promovido la nota máxima para la superación será de 3.5.

Parágrafo 5. El padre, madre de familia y/o acudiente de los estudiantes que no alcancen los desempeños mínimos exigidos una vez finalizado el año lectivo (no promovidos) y deseen que su hijo(a) continúen en la Institución deberán presentar por escrito la solicitud de continuidad a la Secretaría Académica.

ARTÍCULO 34. Calificaciones. Escala de Valoración y su respectiva equivalencia con la Escala Nacional. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1290 de abril de 2009, el Colegio Americano de Cali define y adopta la siguiente Escala de Valoración de los desempeños de los estudiantes en su Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE), teniendo en cuenta la equivalencia con la Escala de Valoración Nacional, con el fin de facilitar la expedición de certificados y la movilidad de los estudiantes a otras instituciones educativas. Igualmente, y atendiendo a lo determinado en Artículo 14, numerales 3 y 4 de esta resolución, se expresa que las calificaciones de los estudiantes podrán ser cuantitativas y cualitativas.

	MODELO DE FORMACIÓN DE PROCESOS Y VALORES CRISTIANOS		Código	GES-SIEE-001
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	Versión 9.0	Fecha última actualización 23/08/ 2021	Página 25 de 39	

ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL	ESCALA NUMÉRICA INSTITUCIONAL	PROCESO EVALUADO
BAJO	Entre 1.0 y 3.2	Los desempeños establecidos para las competencias del área están por debajo de lo esperado durante el semestre y/o el año escolar.
BÁSICO	Entre 3.3 y 4.0	El proceso evaluado expone que los desempeños establecidos para las competencias del área fueron desarrollados con criterios necesarios durante el semestre y/o el año escolar.
ALTO	Entre 4.1 y 4.6	El proceso evaluado expone que los desempeños establecidos para las competencias del área fueron desarrollados de manera efectiva, colocando los aprendizajes en contexto y aplicación durante el semestre y/o el año escolar.
SUPERIOR	Entre 4.7 y 5.0	El proceso evaluado expone que los desempeños establecidos para las competencias del área fueron desarrollados colocando los aprendizajes en contexto y aplicación, desarrollando un proceso metacognitivo y comprensivo del proceso de aprendizaje durante el semestre y/o el año escolar.

Escala valorativa para grados Primero (1º) a Quinto (5º)

ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL	PROCESO EVALUADO
BAJO	Los desempeños evidencian diversos niveles de dificultad.
BÁSICO	Los desempeños evidencian reconocimiento y distinción de los aprendizajes básicos del área.
ALTO	Los desempeños evidencian uso del saber apropiado en la elaboración conceptual y de acción en los diferentes contextos.
SUPERIOR	Los desempeños evidencian una alta comprensión de la conceptualización de los diferentes saberes.


Parágrafo 1. En la descripción del desempeño en cada área del conocimiento se debe tener en cuenta que la interpretación hace referencia la competencia basándose en los criterios previamente planificados.

Parágrafo 2. Cuando el Colegio recibe un estudiante de otra institución educativa donde la escala numérica es diferente a la Institucional, se tiene en cuenta la equivalencia según la Escala de Valoración Nacional.

Parágrafo 3. Esta escala de valoración aplica para todos los estudiantes, aún para aquellos que, por diferentes circunstancias, deben estudiar de manera desescolarizada.

ARTÍCULO 35. Criterios de evaluación de desempeños. En cumplimiento del Artículo 5º del Decreto 1290 del 2009, el Colegio establece como criterios de evaluación de desempeños:


- 1. DESEMPEÑO SUPERIOR.** El estudiante que asume un comportamiento acorde con los valores y la filosofía propuesta por la institución, aplicando óptimamente las competencias propuestas y ejecutando de manera apropiada los procesos que le permiten enriquecer su aprendizaje para lograr un desarrollo integral (cognitivo, personal y social) y todo esto se evidencia cuando:

	MODELO DE FORMACIÓN DE PROCESOS Y VALORES CRISTIANOS		Código	GES-SIEE-001
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	Versión 9.0	Fecha última actualización 23/08/ 2021	Página 26 de 39	

- 1.1 Utiliza adecuadamente los conceptos, principios y procedimientos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
- 1.2 Construye nuevas ideas y las expresa con claridad.
- 1.3 Emite cuestionamientos presentándolos con argumentos.
- 1.4 Participa activamente en el desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la Institución.
- 1.5 Es capaz de asumir una posición crítica y reflexiva frente al conocimiento, interesándose por la consulta, la investigación y la profundización de los temas relacionados con el área.
- 1.6 Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, actividades académicas y argumenta o sustenta.
- 1.7 Es organizado en el desarrollo de su trabajo poniendo en práctica hábitos de estudio adecuados.
- 1.8 Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.
- 1.9 Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
- 1.10 Al presentar dificultades presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- 1.11 Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- 1.12 Es sensible frente a los diferentes tipos de problemas sociales y se compromete en la búsqueda de soluciones.
- 1.13 Reconoce sus debilidades y busca estrategias para convertirlas en fortalezas.
- 1.14 Reflexiona durante el proceso educativo en cuanto a su desempeño dentro y fuera del aula de clase de manera integral.
- 1.15 El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.
- 1.16 Respeta y participa en las actividades planteadas, tanto por el maestro como por sus compañeros.
- 1.17 Su comportamiento y actitud contribuye a la dinámica del grupo.
- 1.18 Demuestra capacidad para resolver problemas de su entorno.
- 1.19 Participa libremente en actividades fuera del aula de tipo cultural o social.

2. DESEMPEÑO ALTO. El estudiante que demuestra una actitud y un comportamiento positivo frente a los valores y la Filosofía del Colegio, alcanzando las competencias propuestas, en su proceso de aprendizaje para lograr un desarrollo integral (Cognitivo, Personal y Social), y todo esto se evidencia cuando:

- 2.1 Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase.
- 2.2 Participa en el desarrollo de las actividades en el aula.
- 2.3 Demuestra interés por el conocimiento y se esfuerza por consultar y buscar información que lo enriquezcan.
- 2.4 Con esfuerzo y dedicación alcanza todas las competencias propuestas.
- 2.5 Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surgen en el desarrollo de las clases.
- 2.6 Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.
- 2.7 Presenta a tiempo sus actividad académica (trabajos, consultas, entre otros).
- 2.8 Es organizado en el desarrollo de su trabajo.
- 2.9 Asume con responsabilidad sus compromisos académicos.
- 2.10 Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución.
- 2.11 Es sensible frente a los diferentes tipos de problemas sociales.
- 2.12 Se esfuerza por su crecimiento personal.
- 2.13 Disfruta de su actividad educativa.
- 2.14 El trabajo en el aula es constante y favorece al grupo.
- 2.15 Reconoce y supera las dificultades que se presenten en su proceso escolar.
- 2.16 Su comportamiento contribuye a la dinámica del grupo.
- 2.17 Apoya y comparte con sus compañeros.


	MODELO DE FORMACIÓN DE PROCESOS Y VALORES CRISTIANOS		Código	GES-SIEE-001
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	Versión 9.0	Fecha última actualización 23/08/ 2021	Página 27 de 39	

3. DESEMPEÑO BÁSICO: El estudiante que se esfuerza por demostrar una actitud y comportamiento apropiado con relación a los valores y la filosofía del Colegio, cumpliendo con los requerimientos básicos para alcanzar las competencias necesarias en el área y todo esto se evidencia cuando:

- 3.1 Argumenta con dificultad sus ideas.
- 3.2 Comprende y sigue instrucciones, pero necesita de colaboración para hacerlo.
- 3.3 Se le dificulta el manejo del tiempo dentro del aula para el desarrollo de las actividades.
- 3.4 En ocasiones se le dificulta desarrollar todas las actividades que se le proponen.
- 3.5 Requiere actividades complementarias dentro del semestre académico para alcanzar lo básico requerido en el área.
- 3.6 Participa eventualmente en clases.
- 3.7 En ocasiones interrumpe su trabajo en el aula.
- 3.8 Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y demás actividades académicas.
- 3.9 Presenta dificultad para hacer aportes en la clase.
- 3.10 Requiere de apoyo constante para realizar su trabajo en forma ordenada.
- 3.11 En ocasiones su actitud y comportamiento en los distintos espacios escolares no corresponde con lo establecido.
- 3.12 Busca con regularidad estrategias para asumir sus compromisos académicos.
- 3.13 En ocasiones se le dificulta evidenciar sentido de pertenencia institucional.
- 3.14 Requiere de acompañamiento para identificar sus dificultades y buscar estrategias para convertirlas en fortalezas.
- 3.15 En ocasiones se le dificulta manejar sus conflictos al no valorar las opiniones de los demás.
- 3.16 Su participación en los eventos institucionales es poco frecuente.
- 3.17 En ocasiones su actitud no propicia el desarrollo de la clase.

4. DESEMPEÑO BAJO. El estudiante que presenta dificultad y poco interés en su proceso escolar y todo esto se evidencia cuando:

- 4.1. El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta el progreso en su desempeño académico.
- 4.2. Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.
- 4.3. Registra eventualmente sus consultas y el desarrollo de las temáticas.
- 4.4. Necesita ayuda constante para profundizar conceptos.
- 4.5. Presenta deficiencias en la argumentación y en la producción escrita.
- 4.6. Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.
- 4.7. Presenta dificultad para alcanzar los desempeños básicos y requiere actividades de mejoramiento.
- 4.8. Presenta dificultad para evidenciar sentido de pertenencia.
- 4.9. Se le dificulta trabajar en forma ordenada.
- 4.10. Su actitud y comportamiento no es adecuada en los espacios institucionales.
- 4.11. Frecuentemente presenta dificultad para asumir con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
- 4.12. Falta con frecuencia a clase.
- 4.13. Presenta dificultad para asumir sus debilidades y buscar estrategias para convertirlas en fortalezas.
- 4.14. Presenta dificultades de comportamiento social dentro y fuera del aula de clase.
- 4.15. Presenta dificultad para asumir de manera positiva los llamados de atención.
- 4.16. Presenta dificultad para asumir de manera apropiada los compromisos adquiridos.

	MODELO DE FORMACIÓN DE PROCESOS Y VALORES CRISTIANOS		Código GES-SIEE-001
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)		
	Versión 9.0	Fecha última actualización 23/08/ 2021	Página 28 de 39

ARTÍCULO 36. Escala de Valoración de la Calidad Institucional. El Colegio Americano de Cali estimará su calidad a partir de los resultados en las pruebas nacionales Saber y la valoración de desempeño integral de la población estudiantil (Índice Sintético de la Calidad Educativa - ISCE). Así establece su propia Escala Numérica y hace la correspondencia con la Escala de Valoración Nacional.

1. **Pruebas Saber:** el alcance mínimo de la Calidad Institucional en las áreas evaluadas, se espera que sea de uno a cuatro (4) puntos por encima del promedio nacional.
2. **Valoración de desempeño integral de la población estudiantil:** se promedian los resultados obtenidos por áreas y grados de acuerdo con la Escala de Valoración Nacional según el Decreto 1290 de 2009 y Escala Numérica Institucional de esta resolución.

ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL	ESCALA NUMÉRICA INSTITUCIONAL
Superior	4.7 – 5.0
Alto	4.1 – 4.6
Básico	3.3 – 4.0
Bajo	1.0 – 3.2

Parágrafo 1. La Escala Numérica Institucional para la medición de la Calidad puede ser modificada por los Consejos Académico y Directivo incrementando paulatinamente los valores de Calidad requerida.


CAPÍTULO V

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA FILOSOFANDAMOS CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (FcNNA).

ARTÍCULO 37. Sobre Filosofandamos con Niños, Niñas y Adolescentes (FcNNA). Se denomina programa, porque de acuerdo con los Artículos 77 y 79 de La Ley 115, el Colegio Americano opta por incluirlo dentro de su Currículo en los Niveles de Preescolar, Básica Primaria y Básica Secundaria con una intensidad de una hora semanal en cada curso, para ayudar a potenciar las habilidades básicas del pensamiento complejo: crítica, creativa y sensible. Además, cuenta con la noción de currículo flexible, porque no se encuentra estructurado con base a contenidos temáticos estandarizados sino, con base en problemas emergentes dados en las comunidades de indagación como metodología central del proceso.

ARTÍCULO 38. Evaluación. El Programa Filosofandamos con Niños, Niñas y Adolescentes no genera avances parciales de semestre, en la medida en que en el proceso de desarrollo de las habilidades mencionadas en el Artículo 37, no se esperan resultados inmediatos de un ejercicio de indagación que es paulatino. Por ello, la evaluación es cualitativa y se encuentra categorizada en Destrezas (Razonamiento, Percepción y Comunicación) ubicadas en Aprendizajes (Autónomo, Asistido, Diferencial y Contingente) según el nivel de desarrollo alcanzado en las mismas. Véase Matriz de Destrezas.

Parágrafo 1. Las categorías evaluativas al evaluarlas no serán estratificadas, jerarquizadas o estandarizadas en números. Desde esta perspectiva todos los estudiantes aprenden de acuerdo con su propio ritmo o de maneras distintas. Esto con el fin de sintonizar el Modelo de Formación de

	MODELO DE FORMACIÓN DE PROCESOS Y VALORES CRISTIANOS		Código	GES-SIEE-001
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	Versión 9.0	Fecha última actualización 23/08/ 2021	Página 29 de 39	

Procesos y Valores Cristianos del Colegio con los principios del Programa Filosofandamos con Niños, Niñas y Adolescentes.

Parágrafo 2. Descripción de la evaluación de los Aprendizajes:

- 1. Aprendizaje Autónomo.** Se evaluarán todos los procesos en los que los estudiantes autogestionan y proponen sus propias preguntas, indagaciones, avances e iniciativas en torno a lo que persigue el Programa FcNNA.
- 2. Aprendizaje Asistido.** Se evaluarán aquellos procesos donde los estudiantes requieran de una asistencia permanente del maestro para gestionar sus aprendizajes, sean éstos de orden académico o investigativo.
- 3. Aprendizaje Diferencial.** Se evaluarán aquellos procesos en los que los estudiantes evidencian aproximaciones diferenciales al aprendizaje, acompañados y orientados con asistencia interdisciplinaria, bien sea de Psicología, Mesa de Convivencia, Coordinaciones o apoyo externo.
- 4. Aprendizaje Contingente.** Esta categoría, aplica sólo para estudiantes de grados Sexto (6º) a Noveno (9º). Con ella, se evaluarán los estudiantes en los que se evidencie que en sus procesos no logran alcanzar las habilidades y/o destrezas requeridas. A partir de esto, se debe iniciar un proceso de superación para los grados de Sexto hasta Noveno.

Parágrafo 3. En el caso de grado Noveno, si el estudiante no logra alcanzar las destrezas que se esperan dentro del proceso de nivelación, debe cumplirse con un compromiso académico en la promoción a grado Décimo donde el estudiante debe alcanzar un desempeño Alto, es decir de 4.1, durante el primer semestre. En caso de no alcanzar este desempeño, el compromiso se prolonga hasta el segundo semestre.

Parágrafo 4. Destrezas y objetivo por desarrollar:

- 1. Destreza Perceptiva.** Explorar el mundo desde distintas perspectivas, problematizando e investigando situaciones, creencias, actitudes y valores de su cotidianidad con sensibilidad y espíritu crítico.
- 2. Destreza de Razonamiento.** Reconocer y relacionar datos necesarios para la comprensión de diversos conceptos presentados en su entorno a través de ideas estructuradas y argumentadas que le lleven a establecer la validez de los juicios expresados sobre el mundo.
- 3. Destreza Comunicativa.** Expresar en diversos espacios sus ideas, haciendo uso de diferentes medios comunicativos y evidenciando en sus actitudes interpersonales, formas de respeto por la diversidad de pensamiento.

CUADRO DE DESCRIPCIÓN EVALUATIVA

MATRIZ DE DESTREZAS				
GRADO	APRENDIZAJE	DESTREZAS		
		RAZONAMIENTO	PERCEPCIÓN	COMUNICACIÓN
PRIMERO	Autónomo	Abstrae ideas y significados a partir de la relación entre la cotidianidad y la imaginación.	Observa desde diferentes perspectivas el entorno que comparte con las demás personas.	Justifica a través de argumentos ideas y significados que conforman su punto de vista ante los demás.
	Asistido	Descifra ideas y significados obtenidos a partir de la relación entre la cotidianidad y la imaginación.	Reconoce la existencia de diferentes perspectivas acerca del entorno que comparte con las demás personas.	Ejemplifica ideas y significados para sustentar su punto de vista ante los demás.
	Diferencial	Relaciona ideas y significados de la cotidianidad haciendo uso de la imaginación.	Indaga sobre las diferentes formas de percibir el entorno que comparte con las demás personas.	Expresa su punto de vista relacionando ideas y significados ante los demás.



MODELO DE FORMACIÓN DE PROCESOS Y VALORES CRISTIANOS

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)

Código


GES-SIEE-001

Versión 9.0


Fecha última actualización
23/08/ 2021

Página 30 de 39

MATRIZ DE DESTREZAS				
GRADO	APRENDIZAJE	DESTREZAS		
		RAZONAMIENTO	PERCEPCIÓN	COMUNICACIÓN
SEGUNDO	Autónomo	Construye nuevas ideas y significados a partir de respuestas a preguntas articuladas sobre lo establecido socialmente.	Investiga sobre las percepciones sobre el mundo formadas a través de la cultura y la sociedad.	Debate puntos de vista con las demás personas de manera respetuosa y asertiva.
	Asistido	Cuestiona ideas y significados establecidos socialmente a través de preguntas articuladas.	Consulta diversas fuentes de conocimiento acerca de la manera en la que se presenta el mundo en la sociedad.	Juzga los puntos de vista de las demás personas de manera respetuosa y asertiva.
	Diferencial	Crea preguntas que permiten reconocer ideas y significados establecidos socialmente.	Pregunta a las personas con las que comparte su entorno acerca de la percepción que tienen sobre lo que les rodea.	Cuestiona los puntos de vista de las demás personas de manera respetuosa y asertiva.
TERCERO	Autónomo	Utiliza su imaginación para relacionar y crear posibles soluciones a situaciones cotidianas.	Busca y propone nuevos puntos de vista, de acuerdo con los planteados por sus pares.	Prioriza el diálogo como una forma de respeto hacia el otro y como resolución de conflictos frente a situaciones cotidianas.
	Asistido	Cuestiona y argumenta sobre situaciones de la cotidianidad que influyen en su realidad.	Plantea preguntas sencillas, partiendo de su propia experiencia.	Respeto la palabra de sus compañeros esperando, ocasionalmente, su turno para participar.
	Diferencial	Selecciona la información de su entorno, la organiza y la relaciona, de acuerdo con sus intereses.	Distingue su lugar en el contexto que habita, relacionando los aspectos relevantes que inciden en su vida.	Esboza sus ideas o pensamientos de forma escrita.
CUARTO	Autónomo	Cuestiona y reflexiona sobre las diversas percepciones del mundo, generadas en diversos contextos.	Interpreta las diferentes situaciones o contextos del mundo, manteniendo respeto hacia aquellas planteadas por otros.	Indaga reflexivamente con sus pares, las ideas sobre el entorno, logrando plasmarlas por escrito.
	Asistido	Construye sus propias ideas, a partir de las percepciones obtenidas en su contexto.	Explora sobre diferentes situaciones o contextos presentados desde su experiencia y la de otros.	Acepta, a través de la escucha, la diferencia de ideas en una comunidad de indagación, participando ocasionalmente en ellas.
	Diferencial	Identifica su postura ante diferentes percepciones del mundo.	Distingue entre una situación real y una creada.	Escucha con respeto a sus compañeros, plasmando algunas de sus ideas.
QUINTO	Autónomo	Estructura el uso de la imaginación como herramienta necesaria para la resolución de problemas cotidianos.	Demuestra la importancia de indagar sobre el contexto, para asumir criterios cimentados en la relación con el otro y lo otro.	Propone diálogos desde sus propios intereses o preguntas, llevando a otros a cuestionarse.
	Asistido	Crea e imagina situaciones posibles que, le permiten plantear transformaciones en su contexto.	Evalúa la información que obtiene de diferentes fuentes, para asumir una postura frente a ella.	Expone sus ideas con otros compañeros en comunidades de indagación.
	Diferencial	Realiza una lectura de su realidad y la de otros.	Asocia en algunos contextos, diferencias o similitudes particulares.	Hace uso claro de la palabra escrita como forma de comunicar sus ideas.

	MODELO DE FORMACIÓN DE PROCESOS Y VALORES CRISTIANOS		Código	GES-SIEE-001
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	Versión 9.0	Fecha última actualización 23/08/ 2021	Página 31 de 39	

MATRIZ DE DESTREZAS				
GRADO	APRENDIZAJE	DESTREZAS		
		RAZONAMIENTO	PERCEPCIÓN	COMUNICACIÓN
SSEXTO	Autónomo	Reconoce en sus acciones y discurso, elementos importantes para plantear problemas de investigación y categorías para clasificarlos.	Identifica y propone distintas situaciones cotidianas que pueden ser problematizadas, a partir de la intención de profundizar en las mismas, desde una pregunta de investigación.	Expresa y articula un discurso que da cuenta del reconocimiento de los distintos escenarios cotidianos, a partir de los que se pueden generar preguntas que alimentan la reflexión filosófica.
	Asistido	Relaciona la realidad y las áreas del conocimiento como una oportunidad, para plantear escenarios de indagación.	Promueve la reflexión de la cotidianidad como escenario propicio para plantear situaciones que pueden ser investigadas a profundidad.	Reconoce diversos escenarios a partir de los que se pueden plantear investigaciones y preguntas, para generar un proceso de investigación.
	Diferencial	Diferencia las distintas categorías de investigación.	Participa en escenarios investigativos en los que la cotidianidad es la fuente principal desde la que se plantea un escenario de indagación.	Identifica la posibilidad de problematizar su cotidianidad en comunidad de indagación.
	Contingente	El/la estudiante tiene la capacidad de adquirir las destrezas requeridas. Sin embargo, el proceso evidencia que no hay un desarrollo óptimo de las mismas. Por lo cual, debe iniciar un proceso de superación y/o nivelación		
SSEXTIMO	Autónomo	Reformula los postulados y preguntas, a partir de los que plantea sus preguntas de indagación; a la vez que reconoce el papel de la filosofía en las distintas áreas del saber a las que corresponde su indagación.	Discierne sobre dinámicas sociales y epistemológicas, sometiendo a análisis las creencias relacionadas con los distintos fenómenos y sus manifestaciones en el accionar y el decir.	Plantea escenarios comunicativos en los que se pueden identificar posibilidades de análisis de las distintas dinámicas sociales y culturales.
	Asistido	Plantea preguntas para comunidad de indagación sobre sus proyectos de investigación y encuentra una relación directa entre la filosofía y los mismos.	Problematiza dinámicas sociales y epistemológicas adquiridas, en relación con sus creencias y sus manifestaciones lingüísticas.	Identifica en las expresiones lingüísticas una posibilidad de análisis de las distintas dinámicas sociales y culturales.
	Diferencial	Identifica que la filosofía tiene potencialidades para la reformulación de cualquier postulado de tipo investigativo.	Reconoce que las dinámicas sociales y epistemológicas pueden ser problematizadas y dialogadas.	Comprende que las expresiones lingüísticas pueden ser dialogadas en comunidad de indagación.
	Contingente	El/la estudiante tiene la capacidad de adquirir las destrezas requeridas. Sin embargo, el proceso evidencia que no hay un desarrollo óptimo de las mismas. Por lo cual, debe iniciar un proceso de superación y/o nivelación		
SSEXTAVO	Autónomo	Formula argumentos con una estructura lógica sólida para presentar sus ideas de una forma articulada y coherente con lo propuesto en su proceso investigativo.	Formaliza expresiones lingüísticas, añadiendo claridad y objetividad a las usadas en la formulación de los argumentos que consolidan el proceso de investigación.	Expresa de manera clara, coherente y efectiva los distintos componentes de unos argumentos cortos y largos para presentar una postura frente a algún tema de interés investigativo.
	Asistido	Presenta argumentos claros y coherentes al momento de plantear sus ideas en un proceso de investigación.	Presenta argumentos formales a partir de ejemplos de expresiones lingüísticas del común.	Formula argumentos con una estructura lógica básica, identificando distintos componentes en la elaboración de argumentos.
	Diferencial	Reconoce la importancia de formular argumentos con una estructura lógica sólida, para presentar sus ideas en un proceso investigativo.	Expresa la importancia de formalizar expresiones para presentar argumentos sólidos.	Formula argumentos con una estructura lógica básica.

	MODELO DE FORMACIÓN DE PROCESOS Y VALORES CRISTIANOS		Código	GES-SIEE-001
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	Versión 9.0	Fecha última actualización 23/08/ 2021	Página 32 de 39	

MATRIZ DE DESTREZAS				
GRADO	APRENDIZAJE	DESTREZAS		
		RAZONAMIENTO	PERCEPCIÓN	COMUNICACIÓN
	Contingente	El/la estudiante tiene la capacidad de adquirir las destrezas requeridas. Sin embargo, el proceso evidencia que no hay un desarrollo óptimo de las mismas. Por lo cual, debe iniciar un proceso de superación y/o nivelación		
NOVENO	Autónomo	Reconoce los distintos escenarios, para aplicar un problema filosófico a su contexto actual, de una manera articulada y bajo criterios formales.	Identifica y propone aquellos problemas filosóficos que pueden presentarse en distintas situaciones cotidianas, a partir de la intención de profundizar en las mismas desde una pregunta de investigación.	Expresa y articula un discurso que da cuenta del reconocimiento de los distintos escenarios cotidianos, bajo criterios de formalidad y objetividad específicos.
	Asistido	Identifica los problemas filosóficos que son de interés actual y los plantea de una manera articulada.	Expresa interés por problemas filosóficos que puedan ser aplicados a distintas situaciones cotidianas.	Reconoce que el discurso puede ser fuente de información relevante sobre distintos escenarios cotidianos.
	Diferencial	Indica algunos de los problemas filosóficos que son de interés actual.	Indica la existencia de problemas filosóficos que pueden asociarse a situaciones cotidianas.	Identifica la posibilidad de problematizar expresiones discursivas desde las comunidades de indagación.
	Contingente	El/la estudiante tiene la capacidad de adquirir las destrezas requeridas. Sin embargo, el proceso evidencia que no hay un desarrollo óptimo de las mismas. Por lo cual, debe iniciar un proceso de superación y/o nivelación.		


CAPÍTULO VI CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN

ARTÍCULO 39. El Área de Investigación. Es un espacio de formación y entrenamiento, diseñado para fomentar en los estudiantes cultura y hábitos de investigación, con un acercamiento creativo a métodos y participación en actividades de esta índole a través de la construcción y presentación de proyectos. Estos son de carácter social y para la producción de un servicio educativo que busca satisfacer las necesidades de los estudiantes en el mejoramiento de su desempeño académico y proyecto de vida.

El proceso de formación en las habilidades y competencias del proyecto de investigación plantea para los estudiantes que se encuentran dentro del proyecto de inclusión y reportados al SIMAT o, estudiantes con talentos deportivos excepcionales y/o atletas de alto rendimiento conforme a lo dispuesto por la institución, la posibilidad de desarrollar productos de investigación que tengan en cuenta el proyecto de vida del estudiante, sus necesidades y factores de posibilidades potenciales, con la flexibilidad y variabilidad suficiente para que puedan acogerse a una de las dos modalidades de formación en investigación, descritas en el artículo 42, parágrafo 4 de esta resolución.

ARTÍCULO 40. Descripción evaluativa del área de Investigación grados Octavo (8°) y Noveno (9°). El ejercicio de investigación en el Colegio Americano de Cali inicia en grado Octavo (8°) con una hora de clase semanal, nominada Introducción a la Investigación y continúa en grado Noveno (9°) con dos horas de clase semanales denominada Metodología de la Investigación. Ambas están orientadas por un maestro (a) de la Institución, responsable de motivar a los estudiantes en este ámbito y brindarles los elementos básicos que constituyen la construcción del proyecto de investigación que deberán sustentar y aprobar en grado Undécimo (11°) como requisito de graduación.

Parágrafo 1. Es prerrequisito para avanzar en el ejercicio de la investigación de Octavo (8°) a Noveno (9°) la apropiación del método científico a través de micro-proyectos, que deben estar sustentados en la carpeta que tendrá por nombre “Diario de campo”, en donde consignarán a lo largo del año lectivo los ejercicios realizados en el área, la exposición final y el Diseño de un folleto con los pasos del método científico.

	MODELO DE FORMACIÓN DE PROCESOS Y VALORES CRISTIANOS		Código	GES-SIEE-001
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	Versión 9.0	Fecha última actualización 23/08/ 2021	Página 33 de 39	

Parágrafo 2. Es prerrequisito para avanzar en el ejercicio de la investigación de Noveno (9°) a Décimo (10°), que el estudiante tenga claridad conceptual en la metodología de la investigación y defina el área del conocimiento en la que enfocará su proyecto de investigación para los grados Décimo (10°) y Undécimo (11°).

Parágrafo 3. Los estudiantes de Octavo (8°) y Noveno (9°) que presenten bajo rendimiento en Introducción a la Investigación y Metodología de la Investigación respectivamente, tienen la oportunidad de superar durante el tiempo asignado por la institución a lo largo del año lectivo y bajo los parámetros establecidos desde la Coordinación de Investigación y Coordinación de Sección.

Parágrafo 4. El (la) estudiante de Octavo (8°) o Noveno (9°) que se presente en eventos de investigación externos a la institución, será exonerado de la sustentación final durante el grado en que se realice. Con esta participación no se concluye el proceso de desarrollo de la investigación.

ARTÍCULO 41. Descripción evaluativa del área de Investigación para estudiantes de grado Décimo (10°). El grado décimo cuenta con un programa elaborado por el Colegio Americano de Cali que lleva por nombre Seminarios de Investigación, orientado por un maestro(a) de la institución bajo la figura de “Tutor” (a) y con una intensidad de dos (2) horas por semana.

Parágrafo 1. Es prerrequisito para promocionar a grado Undécimo (11°), que el estudiante al finalizar el año lectivo sustente y apruebe ante el tutor del seminario el Anteproyecto de Investigación, cumpliendo con los parámetros y directrices establecidos para ello.

Parágrafo 2. El (la) estudiante de grado Décimo (10°) que no sea promovido, por la no aprobación del anteproyecto de investigación, podrá solicitar su promoción anticipada en el tiempo establecido hasta el mes de noviembre, con el requisito de cumplir todo el trabajo investigativo, obteniendo una valoración mínima de “aprobado con modificaciones”.


Parágrafo 3. El (la) estudiante de grado Décimo (10°) que se presente en eventos de investigación externos a la institución, será exonerado de la sustentación final durante el grado en que se realice. Con esta participación no se concluye el proceso de desarrollo de la investigación.

ARTÍCULO 42. Descripción evaluativa del área de Investigación para estudiantes de grado Undécimo (11°). Es requisito de graduación presentar, sustentar y aprobar el Proyecto de Investigación, obteniendo como mínimo una valoración de tres cinco (3.5) con la siguiente distribución: 40% la ponencia, 50% valoración por el tutor(a) y 10% valoración por asesor(a) externo.

Parágrafo 1. El (la) estudiante que no presente el formato síntesis de trabajo de investigación (AES-FR-073) bajo los estándares solicitados, en la fecha estipulada por el equipo de investigación, no se podrá presentar en los eventos de investigación que se disponen como parte del requisito de grado.

Parágrafo 2. El (la) estudiante que no apruebe grado Undécimo (11°), debe presentar las modificaciones requeridas por el tutor(a) en el documento escrito y la ayuda audiovisual. A su vez, el (la) estudiante debe presentarse nuevamente en ponencia para aprobación del área de seminario de investigación hasta el mes de noviembre.


Parágrafo 3. El (la) estudiante que ha sustentado en eventos externos avalados por la Institución, debe continuar en el desarrollo de esta. La participación en estos eventos no se constituye como único requisito de aprobación del área de investigación. Así mismo, el (la) estudiante quedará exonerado (a) de la sustentación final.

	MODELO DE FORMACIÓN DE PROCESOS Y VALORES CRISTIANOS		Código	GES-SIEE-001
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	Versión 9.0	Fecha última actualización 23/08/ 2021	Página 34 de 39	

Parágrafo 4. El tutor de investigación podrá, además de las orientaciones que brinda el Plan Individual de Ajustes Razonables PIAR, para aportar a la diferenciación del proceso de formación en investigación dentro del proyecto de inclusión y reportados al SIMAT o, estudiantes con talentos deportivos excepcionales y/o atletas de alto rendimiento conforme se establece por la institución, orientar la configuración de productos de investigación diferenciados (informe técnico o monitoria, ambos casos con su debida sustentación y producto) que cumplan con los criterios de formación establecidos en el proyecto de área y que apoyen al cuidado integral y formación del estudiante.

ARTÍCULO 43. Descripción evaluativa. El área de Investigación estará orientada en su escala valorativa con el Modelo de Formación de Procesos y Valores Cristianos de la Institución; en éste se expresa de manera cualitativa los alcances en el desarrollo de las propuestas de trabajo de cada año escolar.

GRADO OCTAVO	
Código	EVALUACIÓN - PRIMER SEMESTRE
1	El proceso de evaluación expone una apropiación limitada de los aprendizajes planteados. Las competencias propuestas requieren un mayor nivel de exploración sobre los tipos de conocimientos y tipos de investigación para esta etapa del ejercicio. Esperamos pueda tener un mejor desempeño frente a los retos planteados en la clase en el siguiente semestre.
2	Se evidencia un proceso con apropiación. La competencia demanda que el estudiante pueda comprender la relación de la investigación con su proyecto de vida y pueda jugar con los roles de investigador frente a sus procesos metacognitivos. Tales desempeños se han evidenciado en sus alcances mínimos. Esperamos pueda tener un mejor desempeño frente a los retos planteados en la clase en el siguiente semestre.
3	Se evidencia un proceso con una alta apropiación. La competencia demanda que el estudiante pueda comprender la relación de la investigación con su proyecto de vida y pueda jugar con los roles de investigador frente a sus procesos metacognitivos. Tales desempeños se han evidenciado en sus alcances suficientes.
4	Se evidencia un proceso con una alta apropiación y reflexión metacognitiva. La competencia ha demandado que el estudiante comprendiera la relación de la investigación con su proyecto de vida y sus procesos metacognitivos.
Código	EVALUACIÓN - SEGUNDO SEMESTRE
1	El proceso de evaluación expone una apropiación limitada de los aprendizajes planteados. Las competencias propuestas requieren un mayor nivel de aplicación de las habilidades y aprendizajes planteados para esta etapa del ejercicio. Esperamos pueda tener un mejor desempeño frente a los retos planteados en la continuidad del proceso formativo en el área.
2	Se evidencia un proceso formativo con apropiación en cumplimiento de criterios mínimos y básicos. La competencia demanda pueda poner en aplicación tales aprendizajes adquiridos durante el semestre. Esperamos pueda tener un mejor desempeño frente a los retos planteados en la continuidad de proceso del área de investigación.
3	Se evidencia un proceso con una alta apropiación y aprehensión de aprendizajes y habilidades a fortalecer. La competencia demanda que el estudiante pueda poner en acción tales aprendizajes frente a sus procesos metacognitivos.
4	Se evidencia un proceso con una alta apropiación, aprehensión de los aprendizajes y habilidades a fortalecer y una importante reflexión metacognitiva. La competencia ha demandado que el estudiante comprenda y aplique los aprendizajes y habilidades en un contexto real, emulando un proceso investigativo.

	MODELO DE FORMACIÓN DE PROCESOS Y VALORES CRISTIANOS		Código	GES-SIEE-001
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	Versión 9.0	Fecha última actualización 23/08/ 2021	Página 35 de 39	

GRADO NOVENO

Código	EVALUACIÓN - PRIMER SEMESTRE
---------------	-------------------------------------

1	El proceso de evaluación expone que el estudiante no ha realizado una exploración suficiente y aprehensión de las habilidades de indagación que permita asegurar los aprendizajes orientados. Esperamos pueda fortalecer su proceso de autoaprendizaje.
2	El proceso de evaluación expone que el estudiante ha realizado una exploración básica con una aprehensión mínima de las habilidades de indagación que permita asegurar los aprendizajes orientados. Esperamos pueda fortalecer su procesos de autoaprendizaje.
3	El proceso de evaluación expone que el estudiante ha realizado una exploración importante de las áreas de investigación revisadas con una aprehensión importante de las habilidades de indagación que permite asegurar los aprendizajes orientados.
4	El proceso de evaluación expone que el estudiante ha realizado una exploración profunda y consciente de las áreas de investigación revisadas. Con una aprehensión valiosa de las habilidades de indagación en bases de datos que permite asegurar los aprendizajes orientados.

Código	EVALUACIÓN - SEGUNDO SEMESTRE
---------------	--------------------------------------

1	El proceso de evaluación expone que el estudiante no ha realizado una exploración suficiente y aprehensión de las habilidades de indagación que permita asegurar los aprendizajes orientados en la aplicación en un contexto problematizador de investigación. Esperamos pueda fortalecer su proceso de autoaprendizaje.
2	El proceso de evaluación expone que el estudiante ha realizado una exploración básica con una aprehensión mínima de las habilidades de indagación que permita asegurar los aprendizajes orientados en la aplicación en un contexto problematizador de investigación. Esperamos pueda fortalecer su procesos de autoaprendizaje.
3	El proceso de evaluación expone que el estudiante ha realizado una exploración importante de las áreas de investigación revisadas con una aprehensión importante de las habilidades de indagación que permite asegurar los aprendizajes orientados en la aplicación en un contexto problematizador de investigación.
4	El proceso de evaluación expone que el estudiante ha realizado una exploración profunda y consciente de las áreas de investigación revisadas. Con una aprehensión valiosa de las habilidades de indagación en bases de datos que permite asegurar los aprendizajes orientados en la aplicación en un contexto problematizador de investigación.


GRADO DÉCIMO

Código	EVALUACIÓN - PRIMER SEMESTRE
---------------	-------------------------------------

1	El (La) estudiante no responde a los criterios planteados para aprobar los avances de su anteproyecto de investigación hasta la formulación de los objetivos específicos.
2	El (La) estudiante responde, con ajustes, a los criterios planteados para aprobar los avances de su anteproyecto de investigación hasta la formulación de los objetivos específicos.
3	El (La) estudiante responde a los criterios planteados para aprobar los avances de su anteproyecto de investigación hasta la formulación de los objetivos específicos.
4	El (La) estudiante responde de manera sobresaliente a los criterios planteados para aprobar los avances de su anteproyecto de investigación hasta la formulación de los objetivos específicos.

Código	EVALUACIÓN - SEGUNDO SEMESTRE
---------------	--------------------------------------

1	El (La) estudiante no aprueba el anteproyecto de investigación por inconsistencias presentadas en el documento escrito, la sustentación y/o el desarrollo de la temática investigada.
---	---


	MODELO DE FORMACIÓN DE PROCESOS Y VALORES CRISTIANOS		Código	GES-SIEE-001
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	Versión 9.0	Fecha última actualización 23/08/ 2021	Página 36 de 39	

2	El (La) estudiante sustenta y aprueba con modificaciones el anteproyecto de investigación, según los lineamientos para la estructura del documento escrito y desarrollo de la temática investigada.
3	El (La) estudiante sustenta y aprueba el anteproyecto de investigación según los lineamientos para la estructura del documento escrito y desarrollo de la temática investigada.
4	El (La) estudiante sustenta y aprueba de manera sobresaliente el anteproyecto de investigación, según los lineamientos para la estructura del documento escrito y desarrollo de la temática investigada.

GRADO UNDÉCIMO	
Código	EVALUACIÓN - PRIMER SEMESTRE
1	El (La) estudiante no cumple con los parámetros y directrices hasta la entrega del desarrollo metodológico, resultados y sus análisis para el segundo objetivo específico.
2	El (La) estudiante requiere modificaciones para cumplir a cabalidad los parámetros y directrices hasta la entrega del desarrollo metodológico, resultados y sus análisis para el segundo objetivo específico.
3	El (La) estudiante cumple con los parámetros y directrices hasta la entrega del desarrollo metodológico, resultados y sus análisis para el segundo objetivo específico.
4	El (La) estudiante cumple de manera sobresaliente con los parámetros y directrices hasta la entrega del desarrollo metodológico, resultados y sus análisis para el segundo objetivo específico.
Código	EVALUACIÓN - SEGUNDO SEMESTRE
1	El (La) estudiante obtiene la valoración de “Rechazado” en su ejercicio de investigación, como requisito de graduación, según las disposiciones del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE), debido a que su proyecto constituye copia directa o indirecta de otra investigación (dentro o fuera del país) o fraude en la recolección de la información y/o tratamiento de esta.
2	El (La) estudiante obtiene la valoración de “No aprobado” en su ejercicio de investigación, como requisito de graduación, según las disposiciones del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE).
3	El (La) estudiante obtiene la valoración de “Aprobado con Modificaciones” en su ejercicio de investigación como requisito de graduación, según las disposiciones del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE).
4	El (La) estudiante obtiene la valoración de “Aprobado” en su ejercicio de investigación, como requisito de graduación, según las disposiciones del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE).
5	El (La) estudiante obtiene la valoración de “Aprobado con Mención de Honor” en su ejercicio de investigación, como requisito de graduación, según las disposiciones del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE), dada la calidad de la ponencia y el contenido de su proyecto.

CAPÍTULO VII DE LA PARTICIPACIÓN Y VINCULACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

ARTÍCULO 44. La creación del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes. El Colegio Americano de Cali garantizará la participación de toda la comunidad educativa (padre, madre de familia y/o acudiente, estudiantes, maestros y directivos en la creación del SIEE, por ello promoverá y

	MODELO DE FORMACIÓN DE PROCESOS Y VALORES CRISTIANOS		Código	GES-SIEE-001
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	Versión 9.0	Fecha última actualización 23/08/ 2021	Página 37 de 39	

respaldará la capacitación continua de maestros y directivos respecto a esta resolución con el propósito de fortalecer la estructura pedagógica del PEI y el trabajo pedagógico.

ARTÍCULO 45. Responsabilidades del Colegio Americano de Cali. En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, el Colegio Americano de Cali deberá:

1. Velar por la articulación de su Proyecto Educativo Institucional (PEI) a los propósitos del programa de Educación Local, Departamental y Nacional que contribuya al alcance de las Metas de los Planes de Desarrollo.
2. Adoptar las disposiciones de la presente Resolución a su Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) para fortalecer y complementar la tarea evaluativa.
3. Responder con su crecimiento integral a los programas de acompañamiento y capacitación permanente ofrecidos desde su propio presupuesto económico.
4. Convocar al padre, madre de familia y/o acudiente y estudiantes a participar del mejoramiento permanente del SIEE, y su divulgación para una total comprensión del este.
5. Crear los mecanismos que viabilicen la aplicación, control y vigilancia del cumplimiento del SIEE y los criterios de evaluación y promoción emanados del mismo.
6. Presentar ante las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados llamados a ser evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se requiera.

ARTÍCULO 46. Derechos de los estudiantes. De acuerdo con lo establecido en esta resolución todo estudiante del Colegio Americano de Cali tendrá derecho a:


1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
2. Conocer, desde el inicio de año escolar, el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a éstas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los maestros para superar sus dificultades en el aprendizaje.
5. Exigir los beneficios contemplados en esta resolución y en el Manual de Convivencia del Colegio Americano de Cali, siempre y cuando cumpla con los requisitos demandados en los mismos.

ARTÍCULO 47. Deberes de los estudiantes. De acuerdo con lo establecido en esta resolución todo estudiante del Colegio Americano de Cali deberá:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para el alcance de los desempeños propuestos.
3. Atender a todas las normas expuestas en esta resolución, siempre y cuando le apliquen, y al expuesto en el Manual de Convivencia del Colegio Americano de Cali.

ARTÍCULO 48. Derechos de los padres, madres de familia y/o acudientes. De acuerdo con lo establecido en esta resolución todo padre, madre de familia y/o acudiente del Colegio Americano de Cali tendrá derecho a:

1. Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE)

	MODELO DE FORMACIÓN DE PROCESOS Y VALORES CRISTIANOS		Código	GES-SIEE-001
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	Versión 9.0	Fecha última actualización 23/08/ 2021	Página 38 de 39	

2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.
5. Exigir los beneficios contemplados en esta resolución y en el Manual de Convivencia del Colegio Americano de Cali, siempre y cuando cumpla con los requisitos demandados en los mismos.

ARTÍCULO 49. Deberes de los padres, madres de familia y/o acudientes. De acuerdo con lo establecido en esta resolución todo padre, madre de familia y/o acudiente del Colegio Americano de Cali deberá:


1. Participar, a través de las instancias del Gobierno Escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
2. Acompañar el proceso de formación y evaluación de su(s) hijo(s) (Artículo 22 de la Ley 1620 de marzo 15 de 2013), a través de la:
 - 2.1 Solicitud de citas periódicas con los maestros.
 - 2.2 Firma de revisado en las evaluaciones parciales y finales.
 - 2.3 Revisión y firma de las notas enviadas en el cuaderno viajero de Preescolar a Primero (1º) y/o cuaderno de notas de Segundo (2º) a Undécimo (11º).
 - 2.4 Visita diaria a la página web institucional y/o plataforma educativa institucional Moodle (Planes de Aula, Talleres, Circulares, Valoraciones de desempeño escolar, entre otros).
 - 2.5 Confirmación de recepción de documentos e información Institucional física y/o virtual.
3. Hacer el seguimiento respectivo a los informes periódicos de evaluación.
4. Atender a todas las normas expuestas en esta resolución, siempre y cuando le apliquen, y al expuesto en el Manual de Convivencia del Colegio Americano de Cali.

ARTÍCULO 50. La inasistencia a citaciones, reuniones, o la no firma de notas académicas. En el cuaderno viajero de Preescolar a Primero (1º) y/o cuaderno de notas de Segundo (2º) a Undécimo (11º), por parte de padres, madres de familia y/o acudiente, no lo exime de la responsabilidad en el proceso de acompañamiento contemplado en el contrato de servicios educativos firmado en el momento de la matrícula, por lo tanto, alegar lo contrario, no constituye razón válida para no aceptar la no promoción de un área o del año escolar.

CAPÍTULO VIII DE LA DIVULGACIÓN, ADOPCIÓN, CUMPLIMIENTO Y VIGENCIA

ARTÍCULO 51. De la divulgación de la presente resolución. El Colegio Americano de Cali dará a conocer la presente resolución a través de:

1. Se socializa ante el Consejo de Padres.
2. Se publica en la página web institucional www.colamer.edu.co/propuesta-educativa/documentos
3. La Coordinación de sección envía y socializa el documento virtual en formato PDF a los maestros.
4. El Maestro orientador envía el documento virtual en formato PDF padre, madre y/o acudiente, a través de correo electrónico.
5. El maestro socializa a los estudiantes por medio de diapositivas, juegos, concursos, actividades lúdicas, entre otros; haciendo énfasis durante la semana de inducción, ambientación y en las orientaciones de grupo.

	MODELO DE FORMACIÓN DE PROCESOS Y VALORES CRISTIANOS		Código	GES-SIEE-001
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)			
	Versión 9.0	Fecha última actualización 23/08/ 2021	Página 39 de 39	

6. El maestro de área incluirá en su caracterización el link que permitirá verificar el documento virtual en formato PDF (plataforma Moodle).
7. El Maestro líder socializa el documento al Consejo Estudiantil, por medio de diapositivas, juegos, concursos, actividades lúdicas, entre otros; quienes son veedores de su seguimiento y cumplimiento.
8. Se socializa durante la primera reunión de padres de familia.
9. Se envía circular informativa sobre la nueva Resolución Rectoral, dando cumplimiento al Decreto 1290 de abril 26 de 2009.

ARTÍCULO 52. De la adopción. El Colegio Americano de Cali reglamentará la presente Resolución desde el Consejo Académico según Acta No.16 del 15 de julio del 2021 y del Consejo Directivo según Acta No. 01 del 20 de agosto 2021. De igual manera dará garantías para continuar haciendo un acompañamiento permanente para la puesta en marcha de su Modelo de Formación de Procesos y Valores Cristianos y el fortalecimiento del manejo de esta resolución por parte de maestros, directivos, padres de familia y estudiantes, hasta asegurar su total implementación.

ARTÍCULO 53. Del cumplimiento. El Colegio Americano de Cali garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, legislando las responsabilidades que cada cuerpo colegiado tiene ante la implementación y el cumplimiento de este.

ARTÍCULO 54. De la vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Santiago de Cali a los diecinueve (23) días del mes de agosto de 2021.

Esp. CESAR AUGUSTO AMÚ AGUILAR
Rector (e)



MAIRA ALEJANDRA GARCIA REALPE
Secretaria Académica

